



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA IBAGUÉ

Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



PLAN DE CONTENIDO	Pág
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS GENERALES.	5
Artículo 1. Definición.	5
Artículo 2. Marco.	5
Artículo 3. Objetivos Generales.	5
CAPÍTULO II. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS.	5
Artículo 4. Asamblea de Delegados.	5
Artículo 5. Funciones de la Asamblea Nacional de Delegados.	6
Artículo 6. De los Delegados.	6
Artículo 7. Funciones del Delegado.	6
Artículo 8. Del Comité Organizador.	7
Artículo 9. Funciones del Comité Organizador.	7
Artículo 10. Del Tribunal deportivo.	8
Artículo 11. De la Comisión de Convivencia.	8
Artículo 12. De la Comisión Nacional.	8
Artículo 13. Funciones de la Comisión Nacional.	9
Artículo 14. Del Fiscal.	9
Artículo 15. De los Participantes	9
Artículo 16 y 17 Ídem.	10
CAPÍTULO III. DE LAS INSCRIPCIONES	11
Artículos 18. De las Inscripciones.	11
Artículos 19,20, 21, 22. De las Inscripciones.	12
CAPÍTULO IV. DE LOS DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS.	13
Artículo 23. De los deportes y actividades culturales y recreativas.	13
Artículo 24. Actividades en Competencia.	13
CAPÍTULO V. DE LOS SISTEMAS DE COMPETENCIA	13
Artículo 25. De los sistemas de competencia.	13



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



CAPÍTULO VI. DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS JUEGOS.	14
Artículos 26, 27,28. De la clasificación general de los Juegos.	14
Artículo 29,30. Tabla de puntuación.	14
CAPÍTULO VII. DE LAS FALTAS Y LAS SANCIONES.	15
Artículo 31. Faltas contra la convivencia.	15
Artículo 32. Faltas graves y sus sanciones.	15
Artículo 33. Faltas leves y sus sanciones.	16
Artículo 34. Faltas específicas y sus sanciones.	16
Artículo 35. Sanciones excepcionales.	16
CAPÍTULO VIII. DE LAS DEMENDAS Y EL DEBIDO PROCESO.	17
Artículos 36, 37 y 38. Demandas.	17
Artículo 39. Debido proceso.	17
Artículo 40. Recursos.	17
CAPÍTULO IX. DE LA PREMIACIÓN.	18
Artículo 41. De la premiación.	18
Artículo 42. De la premiación.	19
CAPÍTULO X. REGLAMENTACIÓN ANEXA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.	19
Artículos 43 y 44. Reglamentación anexa.	19
LEGISLACIÓN ANEXA A LA CARTA FUNDAMENTAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.	20
1. GENERALIDADES.	20
2. SISTEMAS DE COMPETENCIA.	21
3. REGLAMENTO INTERNO DE CADA DEPORTE.	22
3.1. Ajedrez	22
3.2. Atletismo	24
3.3. Baloncesto	26
3.4. Billar	27
3.5. Bolos	30
3.6. Ciclismo	32
3.7. Fútbol	33
3.8. Fútbol sala	34



**JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL**



3.9.	Minitejo	36
3.10.	Natación	38
3.11.	Tejo	40
3.12.	Tenis de campo	42
3.13.	Tenis de mesa	44
3.14.	Rana	46
3.15.	Voleibol	48
3.16.	Concurso de la canción	49
3.17.	Concurso de danzas.	51



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



CARTA FUNDAMENTAL

INTRODUCCIÓN

El programa de bienestar laboral, capacitación y de estímulos e incentivos para los empleados del estado, se encuentra enmarcado en la Ley N° 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley N° 1567 de 1998 y Decreto N° 1227 de 2005.

El artículo 20 del decreto 1567 plantea que “Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.

Los JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM-ITA, se enmarcan dentro de estas normas que regulan las políticas de los empleados del estado, que prestan sus servicios según lo establece el decreto 443 de 1998. La ejecución del Plan de Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo, legislados por el gobierno nacional, se desarrollan en alianza estratégica con las Secretarías de Educación, Cooperativas del Magisterio, Sindicatos de docentes, Alcaldías de las ciudades sede donde se desarrollan los juegos y otras instituciones privadas y públicas, que colaboran con el evento.

Esta actividad, está orientada a lograr el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar del personal docente, directivo docente y administrativo de los INEM e ITAS del país, mediante el fomento de la buena utilización del tiempo libre, la práctica de actividades de carácter competitivo y de integración y el mejoramiento del clima laboral.

La CARTA FUNDAMENTAL de los juegos INEMITAS, es un documento de referencia basado sobre normas legales, que orientan y respaldan el proceso de toma de decisiones en las acciones deportivas y culturales programadas, dentro del marco de los principios universales, tales como la igualdad de los géneros, la no-discriminación y la inclusión social dentro del deporte. Sienta las bases de ética y calidad para todos los actores encargados de diseñar, implementar, ejecutar y evaluar los programas y las políticas deportivas.

La revisión de la Carta Fundamental, fue realizada por los Delegados de las veintidós (22) organizaciones deportivas del país y por la Comisión Nacional, los días 29 y 30 de marzo de 2019, en la ciudad de Tunja. Este nuevo documento, entra a regir por cuatro (4) años, caracterizando el compromiso reafirmado por la comunidad nacional, para promover el deporte como catalizador de la paz y el desarrollo.

Rodrigo Barrera Lizarazo
Presidente Comisión Nacional



CAPÍTULO I FUNDAMENTOS GENERALES

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN.

Los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEM-ITA son una organización sin ánimo de lucro que busca la integración del personal que labora o laboró en los INEM e ITAS mediante la realización de actividades culturales, recreativas, deportivas y pedagógicas que identifican el trabajo adelantado por las Instituciones y los clubes o corporaciones deportivas. **Donde el valor de la confraternidad se refleja con la hermandad y compañerismo entre la familia INE-ITA a nivel nacional llevando a cabo cada año la realización de los encuentros en una ciudad donde tienen el honor de tener una institución que ha hecho historia en la educación colombiana como son los INEM-ITAS.**

ARTÍCULO 2. MARCO

Los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEM-ITA, como organización sin ánimo de lucro, se fundamentan en principios que le dan solidez, seriedad y proyección, enunciados en términos del modelo educativo INEM-ITA y en los mandatos constitucionales y legales que les sean aplicables especialmente, el artículo 208 de la ley 115 de 1994 y las leyes 181 de 1995, 49 de 1993, **decreto 1227 de 2005 art. 70 y demás normas reglamentaria, así mismo regido por el decreto 1072 del 2015 desde el ámbito de bienestar laboral.**

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS GENERALES

La organización de los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEM-ITA tiene como objetivos generales:

- 3.1. Integrar la comunidad INEM-ITA a través de la realización anual de los Juegos Nacionales de la Confraternidad, fortaleciendo lazos de unión mediante el intercambio de actividades deportivas, culturales, recreativas, pedagógicas y de experiencias institucionales enriquecedoras **entre pares.**
- 3.2. Propiciar el enlucimiento de la infraestructura de la Institución sede de los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEM-ITA.
- 3.3. Fomentar la práctica de la cultura física en directivos docentes, docentes y administrativos de los INEM e ITAS de Colombia.
- 3.4. **Fomentar la sana convivencia del personal docente, administrativo y directivo de los INEM-ITAS por medio del deporte, la pedagogía, la lúdica y la recreación como un mecanismo de convertir a las instituciones educativas en territorios de paz.**
- 3.5. **Promover la cultura regional y fomentar el turismo entre la comunidad INEM-ITA para fortalecer lazos de confraternidad y hermandad educativa.**

CAPÍTULO II ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS

ARTÍCULO 4. ASAMBLEA DE DELEGADOS

La máxima autoridad de los Juegos es la Asamblea Nacional de Delegados. Estará integrada por un representante de cada institución, previa presentación de su credencial suscrita por el presidente de los Clubes o corporaciones deportivas y/o rector. Sus decisiones no podrán ser modificadas u omitidas por ninguna autoridad de los juegos.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



ARTÍCULO 5. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

- 5.1. Asignar y confirmar las sedes y subsedes para los siguientes juegos con base en la petición emanada del Consejo Directivo del instituto solicitante.
- 5.2. Nombrar a sus representantes.
- 5.3. Aprobar o modificar la presente carta fundamental.
- 5.4. Aprobar la cuota de inscripción institucional e individual que en ningún caso serán inferiores a las del año anterior, reajustadas en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor a diciembre 31 del año anterior. La cuota de inscripción institucional se reajusta en los años impares.
- 5.5. Resolver recursos de apelación como la máxima autoridad de los juegos, cuando se haya violado el debido proceso y/o los reglamentos.
- 5.6. Resolver y promulgar las respectivas resoluciones de sanción o absolución, previo Concepto de la Comisión Nacional, de los casos reportados por el tribunal deportivo o la comisión de convivencia con las respectivas pruebas acusatorias, que no fueron estudiadas durante los juegos y fueron enviadas a la Comisión Nacional.
- 5.7. Elegir los miembros de la Comisión Nacional y su fiscal, para un período de cuatro (4) años. **Uno o dos miembros de la junta anterior, podrán ser reelegidos.**

ARTÍCULO 6. DE LOS DELEGADOS

El delegado es responsable de la delegación que representa y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 6.1. Ser miembro activo del Club o Corporación Deportiva de su institución.
- 6.2. Ser elegido como tal, por el órgano competente del Club o Corporación Deportiva de conformidad con sus estatutos.
- 6.3. **Estar inscrito y reconocido como delegado por parte de la Comisión Nacional (entidad que ejerce la inspección, control y vigilancia), a más tardar una semana antes de la asamblea, salvo casos fortuitos y especiales, mediante credencial suscrita por el presidente del Club o Corporación Deportiva y / o rector.**
- 6.4. Tiene voz y voto en la asamblea y no es delegable en ninguna de sus funciones.
- 6.5. Puede constituir la junta directiva y/o la revisoría Fiscal de la Comisión Nacional y para su postulación, debe estar presente en la Asamblea Nacional de Delegados.

PARÁGRAFO. Si un delegado no asiste a la Asamblea Nacional sin justa causa, se sancionará al Club o Corporación Deportiva que representa, con un salario mínimo legal mensual vigente, que deberá cancelar a la Comisión Nacional, quien lo tendrá en cuenta, para avalar su participación en los próximos Juegos de la Confraternidad.

ARTÍCULO 7. FUNCIONES DEL DELEGADO



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



- 7.1. Asistir a la Asamblea Nacional de Delegados, al congreso técnico y a todas las reuniones convocadas por el Comité Organizador de la respectiva sede o por la Comisión Nacional.
- 7.2. Cumplir con las inscripciones, la documentación y gestión de los pagos institucional e individual, en las fechas establecidas en la Carta Fundamental de los Juegos.
- 7.3. Diligenciar el formato de Evaluación de los Juegos, conjuntamente con su delegación al finalizar cada versión, para presentarlo a más tardar el cinco (5) de marzo a la Comisión Nacional.
- 7.4. Participar como integrante activo, del tribunal deportivo, de la comisión de convivencia o de las diferentes comisiones cuando haya sido nombrado para tal fin.

ARTÍCULO 8. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador de los Juegos será nombrado por El Club o Corporación Deportiva de la institución sede, por lo menos con un año de anticipación, con el aval del Consejo Directivo de dicha institución.

ARTÍCULO 9. FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

- 9.1. Difundir y hacer cumplir la Carta Fundamental de los juegos.
- 9.2. Coordinar **y ejecutar** todos los aspectos relacionados con la realización del evento.
- 9.3. Disponer adecuadamente lo relacionado con escenarios y logística general para la realización eficaz de las diferentes actividades de los juegos.
- 9.4. Hacer la entrega formal de las memorias, informes financieros, los archivos de inscripción y los elementos necesarios a la Sede de la siguiente versión de los juegos, a más tardar en la Asamblea General de Delegados.
- 9.5. Garantizar que los juzgamientos se realicen por personas idóneas que conozcan y apliquen la Carta Fundamental de los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEM-ITA.
- 9.6. Enviar a los Delegados el acta de Asamblea Nacional de Delegados a 30 de abril del año en curso.
- 9.7. Nombrar veedores para los diferentes sitios de competencia.
- 9.8. Seleccionar a la delegación más confraterna de acuerdo con los parámetros establecidos en esta Carta artículo 40, parágrafo único.
- 9.9. Garantizar la premiación de las actividades deportivas y culturales.
- 9.10. Organizar y realizar un evento de inauguración y de clausura a la altura de este certamen.
- 9.11. Garantizar escenarios deportivos idóneos en un entorno seguro.
- 9.12. Proveer la hidratación respectiva, **oportuna y de calidad** en las diferentes actividades deportivas y culturales.
- 9.13. Garantizar la prestación oportuna del servicio de primeros auxilios, en los escenarios de competencia y en la sede.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA

IBAGUÉ

Marzo 17 y 18 de 2023

COMISIÓN NACIONAL



- 9.14. Entregar oportunamente a los Delegados los boletines de programación y resultados de los juegos.
- 9.15. Garantizar el cumplimiento a los deportistas en lo referente a una buena alimentación, hospedaje, buen servicio de duchas, sanitarios y aseo con el propósito de dar un trato digno a los participantes, a la altura del certamen.
- 9.16. Activar la zona de la confraternidad como un espacio para compartir entre pares, los temas pedagógicos, deportivos, recreativos, culturales y de integración, con base en lo estipulado en la Carta Fundamental de los Juegos.
- 9.17. Brindar el espacio para compartir experiencias pedagógicas y administrativas.

ARTÍCULO 10. DEL TRIBUNAL DEPORTIVO.

El Tribunal Deportivo es el órgano disciplinario que actuará durante la vigencia de los juegos programados anualmente y su función es evaluar las faltas cometidas por los deportistas y entrenadores de las delegaciones participantes en los diferentes eventos deportivos, recreativos y culturales y aplicar las sanciones a que haya lugar con sujeción a lo establecido en esa materia en la actual norma y a los procedimientos y disposiciones legales vigentes contempladas en el capítulo 7, artículos 33 al 36 de esta Carta Fundamental.

PARÁGRAFO 1. El Tribunal Deportivo estará constituido por tres personas idóneas, de tal manera, que mínimo uno, tendrá acreditación de experiencia en el sector deportivo y que pertenezcan a los juegos, los cuales se comprometen a permanecer durante todo el desarrollo de los juegos.

PARÁGRAFO 2. Cuando por omisión o motivos de fuerza mayor del Tribunal Deportivo, no se registre resolución de sanción, las pruebas acusatorias serán enviadas a la Comisión Nacional, a más tardar el 15 de febrero del siguiente año y este organismo remitirá el concepto a la Asamblea de Delegados para hacer efectiva la sanción o absolución al o los implicados.

ARTÍCULO 11. DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de convivencia es el órgano encargado de garantizar la sana convivencia y el buen comportamiento de todos los asistentes a los juegos, intervenir y mediar en la solución de conflictos y eventualmente aplicar sanciones cuando haya lugar a ellas. Esta comisión por naturaleza será la encargada de fomentar el espíritu confraterno de los juegos.

PARÁGRAFO 1: La Comisión de Convivencia estará constituida por tres personas: el delegado de la sede anterior, un representante del Comité Organizador y el delegado de la próxima sede.

PARÁGRAFO 2: Cuando por omisión o motivos de fuerza mayor de la Comisión de Convivencia no se registre resolución de sanción, las pruebas acusatorias serán enviadas a la Comisión Nacional, a más tardar el 15 de febrero del siguiente año y ésta remitirá el concepto a la Asamblea Nacional de Delegados, para hacer efectiva la sanción o absolución al o los implicados.

ARTÍCULO 12. DE LA COMISIÓN NACIONAL.

Es el ente encargado de la veeduría, vigilancia y control de la organización y desarrollo de los juegos. La Comisión Nacional es un órgano de administración, constituido por cinco (5) integrantes de diferentes Clubes o Corporaciones Deportivas INEMITAS, elegidos por la Asamblea Nacional de



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



Delegados. Los cargos (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal), se distribuyen entre los elegidos. Tiene un período de cuatro (4) años.

PARÁGRAFO. Los candidatos para la Comisión Nacional y Fiscal, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser Afiliado al Club o Corporación Deportiva.
2. Haber sido al menos una vez delegado, inscribirse y estar presente en la reunión.
3. Previa a su elección, el candidato deberá contar con los requisitos de capacitación o experiencia que disponga la legislación vigente.
4. **No haber sido sancionado en los últimos cuatro años.**

ARTÍCULO 13. FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL:

- 13.1 Asesorar al Comité Organizador de las sedes, cuando lo solicite.
- 13.2 **Verificar la inscripción administrativa y financiera de todas las delegaciones, para avalar la participación de sus integrantes.**
- 13.3 Gestionar ante las instituciones competentes, la aprobación de la norma y el reconocimiento legal para la consecución del apoyo logístico de los juegos.
- 13.4 Vigilar y hacer cumplir la Carta Fundamental de los juegos.
- 13.5 Avalar e informar por escrito a los delegados, a diez (10) de noviembre, qué clubes o Corporaciones Deportivas, están a paz y salvo con la organización y pueden participar en el evento.
- 13.6 **Establecer y socializar su propio Reglamento de funciones, ante la asamblea de delegados.**
- 13.7 Servir como ente mediador ante posibles dificultades en las sedes.
- 13.8 Revisar y dar el visto bueno de los resultados de la clasificación general de los juegos y atender reclamaciones para corregir posibles errores, a más tardar a 15 de febrero del año siguiente.
- 13.9 Tabular y redactar el informe de evaluación de los juegos, con base en el diligenciamiento del formato por parte de los delegados, enviarlo a las delegaciones a más tardar el **5 de febrero** del año siguiente y socializarlo en la Asamblea Nacional de Delegados.
- 13.10 Enviar los formatos de inscripción de los participantes y acompañantes a los delegados, antes del 30 de julio de cada año.
- 13.11 **Dejar a la sede un reconocimiento por la realización de los juegos. El dinero destinado a tal fin se obtendrá del valor equivalente al 1% de la cuota de inscripción institucional.**
- 13.12 **Diseñar los respectivos formatos de sanciones y PQR (peticiones, quejas y reclamaciones) y publicarlos en la página web de los Juegos.**

ARTICULO 14. DEL FISCAL.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



El Fiscal es el representante **de las delegaciones** ante la Comisión Nacional. Es elegido en la misma Asamblea en que se eligen los miembros del Comisión Nacional, para un período de cuatro (4) años. **Tiene como función la fiscalización del cumplimiento de las funciones de todos los organismos de los juegos y presentar un informe al respecto en la próxima asamblea nacional de delegados para los fines pertinentes.**

ARTÍCULO 15. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEM-ITA todos los servidores de los INEM e ITAS:

- 15.1. Nombrados en propiedad y adscritos al Club o Corporación Deportiva, que se encuentren activos a la fecha del cierre de inscripciones.
- 15.2. Los deportistas: **los directivos, administrativos y/o docentes que hayan pertenecido a un INEM-ITA y** que hayan participado en versiones anteriores a los presentes juegos y posteriormente **sean** trasladados a otra institución educativa oficial, pueden participar previa verificación de carnés, fotografías, escarapelas, planillas de inscripción y/o planillas de juego **y actos administrativos pertinentes referentes al tiempo trabajado en el INEM o ITA.**
- 15.3. El personal jubilado de cada institución **INEM-ITA** que **continúe** perteneciendo al Club o Corporación Deportiva, con el aval del presidente y el delegado respectivo.
- 15.4. Los servidores nombrados provisionalmente por la Secretaría de Educación pertinente, **a un INEM-ITA** con el acto administrativo que acredite su provisionalidad a la fecha de la revisión de las planillas por la Comisión Nacional.

PARÁGRAFO 1. Se entiende por servidores: los directivos, administrativos y docentes de tiempo completo o provisional, que pertenecen o hayan pertenecido a la nómina de la institución y los avale el Club o Corporación Deportiva.

PARÁGRAFO 2. Un participante jubilado que cambie de domicilio o se traslade a una ciudad o Departamento en donde exista un INEM o un ITA, podrá participar con esta institución, si pertenece al Club o Corporación Deportiva.

PARÁGRAFO 3. Los participantes provisionales que pierdan su cargo por término del contrato, pero que hayan sido nombrados en provisionalidad o en propiedad en otro ente territorial donde exista un INEM o un ITA, podrán participar en los juegos, con el Club con el que inició jugando o con el Club de la regional que lo recibe, previa presentación de documentos que confirmen su participación en anteriores Juegos Nacionales de la Confraternidad.

PARÁGRAFO 4. Todas las delegaciones deberán participar en la ceremonia de inauguración de los Juegos INEM-ITAS, adecuadamente uniformados y acatar las normas de comportamiento y disciplina durante la realización de los juegos.

PARÁGRAFO 5. Cada INEM e ITA participará en los Juegos Nacionales de la Confraternidad con un solo Club o Corporación Deportiva, debidamente constituido o jurídicamente establecido.

PARÁGRAFO 6. **Para prevalecer la vida y la salud,** no podrá participar en deportes de contacto, la deportista que se encuentre en estado de embarazo. **Así como no podrá participar el deportista que tenga una enfermedad que le afecte su salud realizar esfuerzo físico o de contacto.**



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA

IBAGUÉ

Marzo 17 y 18 de 2023

COMISIÓN NACIONAL



PARÁGRAFO 7. En caso de que se compruebe falsificación de documentos por parte de un participante y agotado el debido proceso será vetado de los juegos. Si se comprueba que un participante presentó documentación falsa, a pesar de tener carné nacional quedará expulsado irrevocablemente de los juegos.

ARTÍCULO 16. Todos los participantes y acompañantes deberán registrarse oportunamente en la Secretaría General de los Juegos a 30 de octubre del año en curso (art. 18, numerales 18.1 a 18.4 y párrafos 1 a 5 del mismo artículo).

PARÁGRAFO: Las delegaciones que no se inscriban en la fecha estipulada, pierden el derecho a participar en todas las actividades deportivas y culturales.

ARTÍCULO 17. Todo participante deberá portar permanentemente el carné.

PARÁGRAFO: En caso de que algún participante, pierda su carné nacional durante la realización de los juegos, la Comisión Nacional le expedirá uno nuevo por un valor de \$ 10.000. Mientras se tramita este documento, la Comisión Nacional le proporcionará una autorización para que pueda seguir compitiendo y lo informará oportunamente a los delegados.

CAPÍTULO III DE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 18. Para poder participar en los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEM-ITA, cada delegación, deberá cumplir los siguientes requisitos:

18.1 Pagar cuota de Inscripción Institucional. Tendrá el valor de la sede anterior, incrementado en el IPC (Índice de Precios al Consumidor) para cada año impar. Esta cuota se pagará, así: 95% para la Sede de los Juegos y 5% para la Comisión Nacional. Estos pagos deberán efectuarse hasta el 30 de agosto del año en curso.

18.2 Cancelar cuota de Inscripción Individual. Tendrá el valor del año anterior, incrementado según el Índice de Precios al Consumidor o IPC. El 50% del valor total será girado a la sede, a 30 de agosto como fecha límite. **El 2% de la inscripción individual le corresponde a la Comisión Nacional.** El saldo pendiente, será cancelado a más tardar en el congreso técnico. Después de esta fecha, la delegación que incumpla este compromiso, tendrá que pagar un incremento correspondiente al interés de mora vigente.

18.3 Cada delegado enviará a la sede las inscripciones de todos los deportes y actividades culturales, **especificando únicamente los nombres de los participantes dichas actividades** a más tardar el 30 de octubre del año en curso. En el congreso técnico se harán los ajustes **pertinentes** de los deportistas en los deportes individuales, únicamente sobre los participantes ya inscritos en la fecha establecida. Antes de iniciar cada prueba en los diferentes deportes y actividades culturales, no se efectuará ningún tipo de cambio o inscripción. **La sede que lo hiciere será sancionada con un salario mínimo legal mensual vigente, el cual será girado a la Comisión Nacional.**

18.4 Podrán participar en los juegos, las instituciones que se encuentren a paz y salvo con las sedes anteriores y con la Comisión Nacional.

PARÁGRAFO 1: Para participar en los Juegos de la Confraternidad, cada delegación adquiere bonos por un valor de \$600.000 para los INEM y \$ 450.000 para los ITA y **los** casos especiales (menos de 20 participantes) debidamente comprobados y evaluados por la Comisión Nacional, **esta cuota se incrementará en los años pares según el IPC, a partir de la fecha.**



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



PARÁGRAFO 2: El participante que no desee tomar la alimentación, deberá pagar el 20% de la cuota de inscripción individual para la sede, **de los cuales** el 2% de la misma **será** para la Comisión Nacional.

PARÁGRAFO 3. La sede no asume ninguna responsabilidad por accidentes sufridos por alguno de los acompañantes, los menores de edad deben estar bajo la responsabilidad de sus padres o familiares **mayores de edad**. En caso de accidente se prestarán los primeros auxilios.

ARTÍCULO 19. La inscripción de un participante lo acredita para competir en los deportes y actividades culturales propias del evento.

ARTÍCULO 20. Para la inscripción de las delegaciones, la Comisión Nacional enviará el formato único acordado.

PARÁGRAFO 1. El formato de inscripción deberá ser diligenciado en su totalidad y firmado por el delegado, el presidente del club deportivo y/o Rector de la institución.

PARÁGRAFO 2: Si cualquier miembro del Comité Organizador y/o un delegado dudan de la legalidad de un participante, la misma organización y/o la Comisión Nacional, tendrán la potestad para solicitar las pruebas respectivas a la entidad correspondiente.

PARÁGRAFO 3. Todas las sedes deberán enviar la dirección de la página web de la entidad nominadora para la verificación de la pertenencia de los participantes.

PARÁGRAFO 4: Se enviarán las inscripciones en formato digital (PDF) legible, a más tardar el 30 de octubre del año en curso, adjuntando:

1. Los participantes, nombrados en propiedad y/o provisionalidad que ya no se encuentren vinculados al INEM o ITA y cuyo desprendible lo acredite en otra Institución, podrán participar **si cuentan con el carné nacional actual** o acto administrativo de vinculación al INEM o ITA, **en donde se especificará** en qué juegos participó.
2. **Los nuevos participantes anexarán:**
 - Fotocopia de la cédula en tamaño normal.
 - Desprendible de pago expedido por el ente territorial al que pertenezca
 - Fotocopia del acto administrativo de nombramiento y acta de posesión
 - Fotografía digital reciente tipo documento, tamaño 3x4, en formato JPG, marcada con nombre y delegación

ARTÍCULO 21.

21.1. Todo participante quedará legalmente inscrito, cuando la Comisión Nacional avale la planilla de inscripción debidamente diligenciada.

21.2. La Comisión Nacional no avalará la participación a las delegaciones que incumplan con este requisito.

21.3. Todas las delegaciones entregarán los documentos en físico **de los nuevos participantes** a la organización sede, **en la reunión administrativa y financiera de los juegos**.

ARTÍCULO 22. Una vez efectuadas las inscripciones de participantes, no podrán ser cambiadas, ni modificadas, salvo por traslado del participante de una institución a otra.



CAPÍTULO IV DE LOS DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS

ARTÍCULO 23. Los deportes programados en la realización de los juegos, se regirán por los reglamentos de las respectivas federaciones, con las adecuaciones hechas por la Asamblea Nacional de Delegados.

ARTÍCULO 24. ACTIVIDADES ACADÉMICAS, RECREATIVAS Y EN COMPETENCIA.

Los juegos incluirán actividades:

24.1 Pedagógicas: Seminarios, conferencias, foros y talleres, etc.; **la sede se encargará de realizar una actividad sobre el tema de su interés.**

24.2 Recreativas: **la sede es autónoma en la organización de dichas actividades, y no serán sumatorias para otorgar el premio del gran campeón.**

24.3 Deportivas y Culturales: Pruebas individuales, de equipo y de conjunto así:

24.3.1 Individuales.

24.3.1.1 Deportes: Atletismo, ajedrez, natación, tenis de mesa, ciclismo, tenis de campo, bolos, y billar (tres bandas, libre y pool bola 8).

24.3.1.2 Cultural: Canción solista y dúo.

24.3.2 De Equipo.

24.3.2.1 Deportes: Tejo, mini tejo y rana.

24.3.2.2 Cultural: Canción grupal.

24.3.3 De Conjunto.

24.3.3.1 Deportes: Baloncesto, fútbol, voleibol y fútbol sala.

24.3.3.2 Cultural: Danzas.

CAPÍTULO V DE LOS SISTEMAS DE COMPETENCIA

ARTÍCULO 25. Los sistemas de competición para los deportes y actividades culturales, serán los establecidos para cada deporte y actividad cultural. La Legislación anexa para deportes y actividades culturales, numeral dos (2) establece los sistemas de competencia para deportes de conjunto y las demás se encuentran en la reglamentación de cada disciplina.



CAPITULO VI DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS JUEGOS

ARTÍCULO 26. Las puntuaciones de los deportes y actividades culturales, se darán de acuerdo con los reglamentos internacionales y las modificaciones realizadas por la Asamblea Nacional de Delegados.

ARTÍCULO 27. La puntuación para Gran Campeón, será el resultado de la sumatoria de los puntos obtenidos por **todas las modalidades deportivas y culturales en competencia.**

PARÁGRAFO: Se establecen dos categorías para la puntuación general:

1. **Categoría A:** Incluye las delegaciones que participen, con **dieciocho (18) o más** de las **modalidades** deportivas y culturales programadas.
2. **Categoría B:** Comprende las delegaciones que participen, **con diecisiete (17) o menos** de las **modalidades** antes mencionadas.

ARTÍCULO 28. En las actividades deportivas y culturales, individuales, de equipo y de conjunto, se suman los puntajes obtenidos en cada rama para definir el puesto.

PARÁGRAFO. Para efectos de obtener la puntuación para la clasificación general y proclamar al Gran Campeón de los juegos, se constituye una comisión conformada por el Coordinador Técnico, un representante de los Delegados y un representante de la Comisión Nacional.

ARTICULO 29. TABLA DE PUNTUACIÓN

PUESTO	PUNTUACIÓN		
	Individual	Equipo	Conjunto
1	12 – 14	18 - 20	30 - 32
2	10 -12	15- 17	25 - 27
3	8 - 10	12 – 14	20- 22
4	6- 8	9 – 11	15- 17
5	4- 6	6 – 8	10- 12
6	2- 4	3 - 5	5 - 7

PARAGRAFO 1. Para Atletismo y Natación, se asignará puntuación cuando se cumpla con el número mínimo de tres participantes en cada prueba y categoría. **Cuando existan dos participantes dentro una prueba se les entregará la puntuación de seis (6) puntos para el ganador y cuatro (4) puntos para el perdedor. Cuando haya un solo participante el deportista deberá cumplir con el tiempo mínimo, senior o master en la modalidad deportiva y se le asignará el puntaje de cuatro (4).**

PARÁGRAFO 2: Para danzas se establece la puntuación de conjunto hasta el tercer puesto de la tabla anterior y se conceden 15 puntos a las demás delegaciones participantes. Este puntaje se asigna en consideración a la inversión en tiempo, costo en vestuario y demás parafernalia.

ARTÍCULO 30. En caso de empate, para definir el Gran Campeón se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

30.1 Mayor número de primeros puestos.

30.2 Mayor número de segundos puestos y así sucesivamente.



30.3 Según orden de clasificación de todos los deportes.

30.4 Mayor participación deportiva.

CAPITULO VII DE LAS FALTAS Y LAS SANCIONES

ARTÍCULO 31. FALTAS CONTRA LA CONVIVENCIA

Las faltas que cometan los participantes y sus acompañantes contra la tranquilidad y la convivencia de las personas vinculadas a los juegos serán evaluadas por la Comisión de Convivencia y sancionadas de acuerdo con la gravedad de las mismas.

ARTÍCULO 32. FALTAS GRAVES Y SUS SANCIONES

Se consideran faltas graves, las siguientes:

32.1 Se entiende dolo, a la falsificación o adulteración de documentos, falsedad de la información y la suplantación de personas, en la presentación de la documentación requerida en la inscripción o en cualquier otro momento de los juegos. El o los responsables, serán expulsados de los juegos por tres años a partir de la fecha y los puntos en disputa, así como los restantes y anteriores, serán asignados por igual a los equipos en contienda.

32.2 La inasistencia sin causa justificada a cualquiera de los compromisos de los juegos de conjunto, de equipo o individual. **La delegación, el deportista o artista responsable** de esta falta será expulsado por dos años a partir de la fecha y los puntos en disputa, así como los restantes y anteriores, serán asignados por igual a los equipos en contienda.

32.3 Ofensas verbales o gestuales a un compañero, adversario, delegado, público, árbitro o directivo será sancionado con dos fechas de suspensión en la respectiva disciplina.

32.4 El responsable de cualquier clase de agresión física a un miembro de la comunidad de los juegos, será expulsado de los juegos por dos años, a partir de la fecha, **teniendo en cuenta el artículo 31 del presente documento.**

32.5 El abandono del escenario deportivo o cultural de un participante, de un equipo o de un conjunto será sancionado con la expulsión de los juegos por un año a partir de la fecha **y los puntos en disputa, así como los restantes y anteriores, serán asignados por igual a los equipos en contienda.**

32.6 Si uno o más participantes, se presenta a cualquier competencia en estado de embriaguez o bajo los efectos de algún estimulante, será(n) sancionado(s) con la expulsión de los juegos por un año, a partir de la fecha.

32.7 Las actuaciones dirigidas a predeterminar el resultado de una prueba o competición mediante precio, intimidación o simples acuerdos, serán sancionadas con la suspensión por dos fechas en la actividad afectada, a todas las personas involucradas. En caso de no haber posibilidad de las dos fechas de suspensión en el evento en curso, la sanción se hará efectiva en la siguiente versión de los juegos.

32.8 Escupitajo a cualquier persona ocasionará la expulsión de los juegos por dos años a partir de la fecha.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



32.9 **Los participantes** que invadan e interfieran escenarios de competencia serán expulsados de los juegos y suspendidos por un año, previo informe del juez o del veedor respectivo, **de acuerdo al artículo 31 del presente documento.**

PARÁGRAFO 1. Cuando la falta que amerite expulsión del certamen, se ocasione transcurrido el 75% de éste, la sanción se trasladará para la siguiente versión de los juegos. De igual manera, cuando la falta que amerite exclusión de una actividad se cometa en la fase final o única de su desarrollo, la sanción se trasladará para la siguiente versión de los juegos.

PARÁGRAFO 2. En cualquier caso, de traslado de la sanción, la comisión encargada deberá dejar expresa constancia y notificará al Comité Organizador, a la Asamblea de Delegados y al delegado de la institución sede de los juegos siguientes.

ARTÍCULO 33. FALTAS LEVES Y SUS SANCIONES

33.1 Se considera falta leve, la conducta incorrecta de cualquiera de los siguientes participantes en los juegos: deportistas, barras, entrenadores, delegados y asistentes en general de las delegaciones. Dicha falta será sancionada con amonestación.

33.2 La ofensa verbal de carácter leve al compañero, adversario, delegado, técnico, público o directivo, será sancionada de acuerdo al reporte del juez.

ARTÍCULO 34. FALTAS ESPECÍFICAS Y SUS SANCIONES

En cada disciplina y de acuerdo con el informe arbitral se sancionarán las siguientes acciones:

34.1 Juego brusco, una (1) fecha.

34.2 Protestas arbitrales, una (1) a dos (2) fechas.

34.3 Juego peligroso, una (1) a dos (2) fechas.

34.4 Intención de agresión, una (1) fecha.

ARTÍCULO 35. SANCIONES EXCEPCIONALES

35.1 Si el Comité Organizador incumple alguna de las funciones mencionadas en el artículo noveno (9) de la presente norma, de tal manera que se afecte notoriamente la realización de alguna actividad "propia de los juegos", se aplicará excepcionalmente una sanción por parte de la Asamblea de Delegados. Para tal efecto, ésta se reunirá y tomará una decisión con base en las actas levantadas en reuniones de los Delegados de los juegos durante el evento, con presencia del Comité Organizador, el cual podrá presentar los descargos, si los hubiere. En la votación para aprobar o no la sanción, no tendrá voto el delegado de la institución sede. La sanción será hasta por cinco salarios mínimos mensuales vigentes, valor que se deberá girar a la Comisión Nacional. Contra esta sanción, no procede ningún recurso.

35.2 Si el delegado o alguno de los miembros de los organismos o comisiones de los juegos no cumplen con sus funciones estipuladas en los respectivos artículos del presente reglamento, serán sancionados por un año de los juegos.

PARÁGRAFO 1: Las faltas cometidas por cualquier miembro de una delegación, no contempladas en la presente Carta Fundamental, serán analizadas y sancionadas por el Tribunal Deportivo, la Comisión de Convivencia o la Asamblea Nacional de Delegados según sea el caso.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



PARAGRAFO 2: Toda sanción se deberá cumplir durante el desarrollo de los JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD de la(s) siguiente(s) edición(es), no contabilizando como tiempo de sanción los años en los que estos no se llegasen a realizar.

CAPÍTULO VIII DE LAS DEMANDAS Y DEL DEBIDO PROCESO

ARTÍCULO 36. DEMANDAS

Serán causales de demandas las siguientes situaciones:

36.1 Suplantación de participantes en actividades deportivas y/o culturales.

36.2 Alineación de jugadores suspendidos o no inscritos oficialmente.

36.3 Alteración de identidad deportiva.

36.4 Alteración comprobada de planillas o resultados.

36.5 Las demás, que, aunque no estén contempladas en la presente Carta Fundamental, ameriten a juicio del Tribunal Deportivo y según el principio de legalidad, su estudio y fallo.

ARTÍCULO 37. Las demandas deberán presentarse por escrito al Tribunal Deportivo, dentro de las seis (6) horas hábiles siguientes a la realización de la competencia o prueba. Las demandas deberán ir acompañadas de las pruebas para estudio y el valor del 25% del salario mínimo mensual vigente en efectivo, reembolsable en el caso que el fallo sea favorable.

PARÁGRAFO. Se entiende por horas hábiles, el tiempo comprendido entre las 8.00 de la mañana y las 8:00 de la noche.

ARTÍCULO 38. Las reposiciones a los fallos de las demandas deberán cumplir los mismos requisitos del artículo 37, exceptuando el pago.

ARTÍCULO 39. DEBIDO PROCESO

Todo trámite de resolución sancionatoria, deberá respetar el debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO 40. RECURSOS

Contra las providencias de los órganos disciplinarios proceden los recursos de reposición dentro de las seis (6) horas hábiles siguientes a la notificación de la sanción y de apelación ante la máxima autoridad de los Juegos, en el mismo momento de la notificación de la negación de la reposición.

CAPÍTULO IX DE LA PREMIACIÓN

ARTÍCULO 41. PREMIACIÓN

El Comité Organizador de los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEM - ITA concederá la siguiente premiación:

41.1 Medalla de oro, plata y bronce para el primero, segundo y tercer puesto respectivamente, en cada prueba, categoría y rama en los deportes y actividades culturales, de carácter individual, de equipo y de conjunto.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



- 41.2 Trofeo para 1º, 2º y 3º puesto en cada deporte y rama, en los deportes de conjunto y de equipo.
- 41.3 Trofeo para 1º, 2º y 3º puesto en actividades culturales de equipo y de conjunto.
- 41.4 Trofeo a la delegación que demuestre mayor espíritu de confraternidad.
- 41.5 Trofeo especial de Gran Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar General de los Juegos, para las categorías establecidas en el Parágrafo del Artículo 27.
- 41.6 **Reconocimiento al goleador en fútbol y fútbol sala durante todo el torneo.**
- 41.7 **Reconocimiento** a la valla menos vencida en las finales **en fútbol y fútbol sala.**
- 41.8 **Reconocimiento** al mayor encestador y encestadora en baloncesto en el torneo.
- 41.9 **Reconocimiento** para la delegación con el mejor vestuario en danzas.
- 41.10 **Reconocimiento** al jugador(a) que realice la mejor línea en bolos en el torneo.
- 41.11 **Reconocimiento** para mejor serie en billar libre y tres bandas en cada rama en el torneo.
- 41.12 **Reconocimiento** para el jugador y jugadora que hagan más figuras en tejo y minitejo en el torneo.
- 41.13 **Reconocimiento** para el jugador y jugadora de rana que más puntos haya hecho durante el torneo.

PARÁGRAFO 1: Una vez culminada cada disciplina se procederá a realizar la premiación respectiva en el correspondiente escenario.

PARÁGRAFO 2: El número de medallas a entregar está sujeta al número de deportistas inscritos en cada uno de los deportes según reglamento.

PARÁGRAFO 3: La sede que no cumpla con la entrega de los premios y reconocimientos estipulados en el presente artículo será sancionada económicamente con el 25% de un salario mínimo mensual legal vigente.

PARÁGRAFO 4: Las medallas, trofeos y reconocimientos estarán marcados con el respectivo deporte, prueba y posición.

PARÁGRAFO 5: La delegación más confraterna, se elegirá bajo los siguientes parámetros:

1. Mejor juego limpio. La sede presentará la tabla de juego limpio.
2. Responsabilidad y puntualidad en el pago de inscripciones y envío de documentos.
3. Convivencia.

PARÁGRAFO: La Comisión Nacional será la encargada de realizar la rúbrica para la puntuación, y entregarla en el congreso técnico.



ARTÍCULO 42.

La Premiación de participantes en actividades deportivas y culturales de carácter individual, se realizará el mismo día en que finalicen las competencias o durante la ejecución de los actos culturales, las de equipo y las de conjunto se entregarán el día de la clausura de los juegos.

CAPÍTULO X REGLAMENTACIÓN ANEXA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

ARTÍCULO 43.

Cada actividad deportiva y cultural aprobada para estos juegos, tendrá una legislación anexa, que se ajusta a las normas contempladas en la Carta Fundamental de los Juegos.

ARTÍCULO 44.

El Comité Organizador de los Juegos, comunicará a los Delegados de todos los INEM e ITA las decisiones, acuerdos y demás consideraciones que se generen en el desarrollo del evento, para que sean difundidas a toda la comunidad de los juegos.

LEGISLACIÓN ANEXA A LA CARTA FUNDAMENTAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

1. GENERALIDADES

1.1 El juzgamiento de todos los deportes estará a cargo de un cuerpo de jueces debidamente acreditado y el jurado calificador para los concursos culturales, estará integrado por personajes de reconocida trayectoria en el arte musical y de danzas en el campo nacional, departamental y local.

1.2 Los jueces y jurados darán puntuaciones hasta el sexto puesto en cada una de las competencias.

1.3 Las categorías en natación y atletismo, son:

1.3.1 A: Hasta 30 años

1.3.2 B: De 31 a 35 años

1.3.3 C: De 36 a 40 años

1.3.4 D: De 41 a 45 años

1.3.5 E: De 46 a 50 años

1.3.6 F: De 51 a 55 años

1.3.7 G: De 56 a 60 años

1.3.8 H: De 61 a 65 años

1.3.9 I: De 66 en adelante

1.4. Todos los participantes antes de iniciar cada competencia, deben presentarse ante el juez con su respectivo **carnet nacional o autorización escrita de la Comisión Nacional**, de lo contrario no se le permitirá su participación en el torneo.

1.5. Si transcurridos 15 minutos de la hora señalada para la iniciación de una competencia deportiva o cultural de carácter individual, equipo o conjunto, no se presentan los participantes, perderán



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA

IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



por inasistencia y la respectiva autoridad competente, informará al Coordinador del campeonato o de la actividad cultural.

- 1.6. Pérdida de puntos por no presentación o W.O. ocurre cuando:
 - 1.6.1 El deportista no se hace presente en el escenario de la competencia.
 - 1.6.2 Se presenta de forma irreglamentaria (estado de embriaguez, bajo el efecto de sustancias psicoactivas y/o sin la adecuada indumentaria para la competencia).
 - 1.6.3 Se presente sin documento.
- 1.7. En caso de que, por cualquier circunstancia, no se permita la utilización del escenario de competencia o no se permita el ingreso al mismo, los deportistas deben presentarse al juez, para proceder a su respectiva inscripción, firmarán la planilla y el juez declarará aplazada la competencia.
- 1.8. Se sembrarán como cabezas de grupo los siguientes equipos, para el sistema de competición:
 - 1.8.1 Cabeza del grupo A: Sede.
 - 1.8.2 Cabeza del grupo B: Campeón del año anterior.
 - 1.8.3 Cabeza del grupo C: Subcampeón del año anterior.
 - 1.8.4 Cabeza del grupo D: Tercer lugar.
- 1.9 En los deportes de conjunto, sólo podrán estar en el terreno de juego dos (2) competidores menores de treinta (30) años, **excepto en fútbol sala.**
- 1.10 Ningún participante, equipo o conjunto podrá retirarse de la competencia sin previo aviso y sin autorización del juez.
- 1.11 Se prohíbe fumar, portar armas y consumir bebidas embriagantes o similares en el transcurso de cada competencia y fuera del escenario durante la jornada.
- 1.12 Queda prohibido el uso de celulares durante las competencias.
- 1.13 En caso de accidentes la organización prestará los primeros auxilios y no se hace responsable por pérdida de material.
- 1.14. **Una delegación no podrá contar con equipo de fútbol si ya tiene inscrito equipo de fútbol sala y viceversa.**
- 1.15 Las situaciones no contempladas en esta norma serán definidas por los reglamentos de las federaciones de cada deporte.

2. SISTEMAS DE COMPETENCIA

En los deportes de conjunto los sistemas de competencia son:

- 2.1 Hasta 5 equipos, un solo grupo todos contra todos, quedando campeón el que más puntos haga y en su orden descendente las demás posiciones.
- 2.2 De 6 a 8 equipos, dos grupos todos contra todos: clasificarán los dos primeros de cada grupo. En la semifinal jugarán cruzados.



- 2.3 De 9 a 12 equipos, tres grupos todos contra todos. Clasificarán el primero de cada grupo y el mejor segundo de todos los grupos. Semifinales jugarán cruzados. El mejor clasificado Vs el segundo, siempre y cuando éste, no sea del mismo grupo. En este caso el mejor segundo jugará con el segundo mejor clasificado.
- 2.4 Más de 13 equipos, cuatro grupos. Clasificará el primero de cada grupo.
- 2.5 En el congreso técnico se adoptará el sistema de juego más adecuado, de acuerdo con el número de participantes y escenarios disponibles.
- 2.6 Semifinales: cruzados A vs. C y B vs. D. y Finales: perdedores por 3º y 4º puesto y ganadores por 1º y 2º.

3. REGLAMENTO INTERNO DE CADA DEPORTE

3.1. AJEDREZ

3.1.1 ESTAMENTOS

El torneo de ajedrez estará regido en su orden por:

- 3.1.1.1. El presente reglamento de participación
- 3.1.1.2. El reglamento de La Federación Internacional de Ajedrez
- 3.1.1.3. Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.1.2 CATEGORÍAS, RAMAS Y MODALIDADES

CATEGORÍA	RAMA	MODALIDAD
Única	Femenina y Masculina	Suizo y Blitz

3.1.3 GENERALIDADES DEL DEPORTE EN SUS MODALIDADES:

3.1.3.1. Sistema Suizo

Permite organizar torneos para gran cantidad de jugadores, con relativamente pocas partidas (típicamente torneos de 2n jugadores, donde n es el número de rondas). Si el total de participantes es par, todos juegan la misma cantidad de partidas. Si es impar, habrá una persona distinta en “descanso” en cada ronda.

Dos jugadores se enfrentarán entre sí, solamente una vez en el torneo. Los jugadores de alto nivel se enfrentarán entre sí en las últimas rondas del torneo.

Vence el torneo aquel jugador que haya acumulado más puntos. Una partida ganada representa un punto, una derrota significa 0 puntos, y un empate otorga ½ punto.

Permite la entrada de cualquier jugador en cualquier ronda del torneo. Permite el retiro de cualquier jugador en cualquier ronda del torneo. Mediante el uso de los “Pareos Acelerados” permite manejar categorías de jugadores en un mismo torneo, y mismo tiempo minimiza o, si así se desea, evita los enfrentamientos entre jugadores de categorías diferentes. Puede controlarse manualmente o de forma automática con el uso de programas.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.1.3.2. Sistema Blitz.

El ajedrez rápido es una modalidad de ajedrez, donde cada jugador dispone de una hora o menos de tiempo total (acordado de antemano) para ejecutar todos sus movimientos. El cómputo de dicho tiempo se llevará a cabo mediante un reloj de ajedrez especialmente diseñado.

Según el tiempo por jugador para toda la partida, las variantes más conocidas del ajedrez rápido son: Normal: 60 minutos; Semi-rápido: 25 a 30 minutos; Rápido o Blitz: 3 a 5 minutos; Bala o Bullet: 2-3 minutos y Relámpago o Lightning: 1 minuto.

Los controles de tiempo con incremento o bonificación por jugadas realizadas permiten crear distintas modalidades de ajedrez rápido. Por ejemplo, la modalidad más común del ajedrez Blitz usando el sistema Fischer de bonificación por jugada es de tres minutos para la partida más dos segundos de incremento (3+2), o de 4+2. Incluso hay modalidades aún más rápidas que el Lightning, como por ejemplo la de 0+1 (un jugador debe hacer su primera jugada para recibir un segundo inicial).

3.1.4 SISTEMA DE COMPETENCIA

3.1.4.1 SISTEMA DE JUEGO

El torneo se jugará por el sistema suizo y por el sistema de ajedrez rápido o BLITZ. El número de rondas se definirá por el número de participantes.

3.1.4.2 TIEMPO DE JUEGO

El tiempo de juego será de treinta (30) minutos por jugador, para toda la partida en el sistema suizo y cinco (5) minutos por jugador para toda la partida en el sistema Blitz.

3.1.5 ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN

3.1.5.1 Puntuación: De acuerdo al sistema Suizo

3.1.5.2 Desempate: Si al concluir una ronda eliminatoria y en cualquier posición se presentan empates, éstos se deben resolver de acuerdo al siguiente orden:

3.1.5.2.1 Acumulativo

3.1.5.2.2 Solkoff

3.1.5.2.3 La media

3.1.6 DE LOS PARTICIPANTES

3.1.6.1 Cada delegación podrá inscribir máximo 3 (tres) competidores por rama, quienes podrán participar en ambas modalidades.

3.1.6.2 Para que haya torneo se requiere participación mínima de tres (3) delegaciones.

3.1.6.3 Si en la rama femenina no se completa el número de tres (3) participantes, éstas podrán participar conjuntamente con los varones, sin que la delegación que las presenta les sea asignado el número de participantes masculinos.

3.1.7 NORMAS DISCIPLINARIAS



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA

IBAGUÉ

Marzo 17 y 18 de 2023

COMISIÓN NACIONAL



- 3.1.7.1 No se permite a los jugadores dejar el lugar de juego sin la autorización del árbitro mientras le corresponda jugar. Salvo casos excepcionales con el permiso del árbitro. (Art. 12.4 R. Fide.)
- 3.1.7.2 Deportista que complete dos (2) partidas perdidas por no presentación será excluido del torneo.
- 3.1.7.3 Si los dos deportistas contendientes, no se hicieran presentes después del tiempo de espera, ambos serán perdedores y el juez dispondrá de las medidas que establezca el sistema de competencia para realizar el debido ajuste en la clasificación.
- 3.1.7.4 Durante las partidas los jugadores tienen prohibido utilizar notas, fuentes de información, celulares u otros medios electrónicos, aconsejar, o analizar en otro tablero. (Art. 12.2 R. Fide) y quienes terminen sus partidas, serán considerados como espectadores (Art. 12.3 R. Fide).

3.2 ATLETISMO

3.2.1 ESTAMENTOS

La Parada de Atletismo estará regida en su orden por:

- 3.2.1.1 El presente reglamento de participación.
- 3.2.1.2 El reglamento de La Federación Internacional de Atletismo.
- 3.2.1.3 Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.2.2 PRUEBAS, RAMAS Y CATEGORÍAS EN COMPETENCIA

PRUEBAS			
Prueba	Rama		Categoría
100 M Planos	M	F	En todas, las categorías Se cumplir á con el número mínimo de tres participantes por prueba.
Relevos 4X100 M	M	F	
1500 M planos	M	F	
3000 M planos	M	F	
5000 M planos	M	F	
Impulsión de bala	M	F	
Salto largo	M	F	

3.2.3 SISTEMA DE COMPETENCIA

La comisión técnica de atletismo, conociendo las inscripciones establecerá e informará oportunamente el proceso de organización, horarios, calificación y demás aspectos relacionados con la competencia.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.2.4 SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Se efectuará de acuerdo con la terminación de la prueba y la clasificación se establecerá según los tiempos logrados durante el trayecto de la prueba.

3.2.5 DE LOS PARTICIPANTES

3.2.5.1 Atleta que no se haya inscrito dentro de los plazos establecidos, “no podrá intervenir en esta disciplina de los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEM -ITA”. Las modificaciones para las competencias individuales por hechos fortuitos particulares y certificados, sólo se podrán hacer hasta una semana antes de las justas. En ningún caso se permite adicionar deportistas no inscritos en los plazos estipulados.

3.2.5.2 Cada delegación podrá inscribir hasta tres (3) competidores para cada prueba por rama y categoría, de los cuáles competirán dos (2), y para relevos cada delegación podrá inscribir hasta cinco (5) competidores, de los cuales competirán cuatro (4).

PARÁGRAFO: Los cambios o actualizaciones para las disciplinas de atletismo y natación se realizarán dentro del orden del día de la reunión administrativa y financiera del día anterior a la competencia.

3.2.5.3 Cada atleta podrá participar máximo en tres pruebas individuales o en dos individuales y un relevo, las cuales deberán estar plenamente establecidas en la planilla de inscripción, luego de lo cual no podrá ser modificada.

3.2.5.4 Cada delegación podrá inscribir un relevo de 4x100 en cada rama, integrado por atletas de diferente categoría, debidamente inscritos en este deporte y que mínimo hayan participado en una prueba individual.

3.2.6 NORMAS REGLAMENTARIAS

3.2.6.1 A cada deportista se entregarán dos (2) números iguales, que indican la categoría, con sus correspondientes ganchos. Estos números son intransferibles y el atleta los deberá portar, uno en el pecho y otro en la espalda, en todas y cada una de las competencias en que esté inscrito; no podrá doblarlo ni perforarlo so pena de ser descalificado; atleta sin número no podrá ingresar a la prueba.

Los números deben tener relación con la categorización o edad así:

	Números
CATEGORÍA A: hasta 30 años	200...
CATEGORÍA B: de 31 a 35 años	310...
CATEGORÍA C: de 36 a 40 años	360...
CATEGORÍA D: de 41 a 45 años	410...
CATEGORÍA E: de 46 a 50 años	460...
CATEGORÍA F: de 51 a 55 años	510...
CATEGORÍA G: de 56 a 60 años	560...
CATEGORÍA H: De 61 a 65 años	610...
CATEGORÍA I: De 66 en adelante	660...



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



- 3.2.6.2 Para la comisión de juzgamiento, lo esencial en las competencias es el número del atleta, independientemente del color de su uniforme, se sugiere que utilicen los colores distintivos de su institución o departamento.
- 3.2.6.3 Los atletas se presentarán a la cámara de llamado, con una antelación de treinta minutos a la hora de competencia; atleta que no se reporte en este lapso no podrá ingresar a la prueba. Una vez ingresados quedan por cuenta de los jueces de cada prueba y no podrán abandonar el escenario.
- 3.2.6.4 En las pruebas de salto largo e impulsión de bala sólo se efectuarán tres intentos.
- 3.2.6.5 El peso de las balas para la prueba de impulsión, será de máximo 3 kilos, rama femenina y 4 kilos para rama masculina.
- 3.2.6.6 Para la ceremonia de imposición de medallas en cada prueba, el atleta deberá presentarse con el uniforme oficial de su delegación, independientemente de su categoría y deberá hacerlo dentro del tiempo establecido por el Comité de Protocolo, en caso contrario la medalla se entregará al Delegado, en la oficina técnica.
- 3.2.6.7 Una vez concluida la prueba, el atleta deberá abandonar la pista y pasar a zona de graderías.
- 3.2.6.8 El torneo de atletismo se regirá por el reglamento vigente, establecido por la Federación Colombiana de Atletismo para este tipo de acontecimientos y por esta razón, la comisión de juzgamiento estará integrada por jueces idóneos adscritos a la liga de atletismo de cada sede y estará coordinada por un integrante de la comisión nacional de juzgamiento de la Federación Colombiana de Atletismo.

3.2.7 NORMAS DISCIPLINARIAS

- 3.2.7.1 El atleta solo podrá ingresar a la pista cuando sea convocado por la comisión de juzgamiento y lo hará por la cámara de llamado; concluida su prueba, deberá abandonar la pista y pasar a zona de graderías, so pena de sanción.
- 3.2.7.2 Si en la rama femenina no se completa el número de 3 participantes, éstas podrán participar conjuntamente con los varones, sin que el club que las presenta les sea asignado el número de participantes masculinos.

3.3 BALONCESTO

3.3.1 ESTAMENTOS

El torneo de Baloncesto estará regido en su orden por:

- 3.3.1.1 El presente reglamento de participación.
- 3.3.1.2 El reglamento de La Federación Internacional de Baloncesto.
- 3.3.1.3 Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.3.2. CATEGORÍAS Y RAMAS.

CATEGORÍA	RAMA
Única	Femenino y masculino

3.3.3 SISTEMA DE COMPETENCIA.

Se conformarán grupos de acuerdo con el número de delegaciones inscritas en el torneo. En la fase de competencia se enfrentarán en cada grupo todos contra todos. De esta fase clasificarán los equipos que establece el numeral 2 de las Generalidades de la Carta Fundamental. La comisión técnica en el congresillo sorteará los grupos de acuerdo con la Carta Fundamental.

3.3.4 ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN.

3.3.4.1 Puntuación

3.3.4.1.1 Partido Ganado: 2 puntos.

3.3.4.1.2 Partido ganado por W.O: 2 puntos y marcador de 25x0

3.3.4.1.3 Partido perdido: 1 punto

3.3.4.1.4 Partido perdido por W.O: 0 puntos

3.3.4.2. Sistema de Desempate:

3.3.4.2.1. Si al concluir una ronda eliminatoria y en cualquier posición se presentan empates, estos se deben resolver de acuerdo con el siguiente orden:

3.3.4.2.2. Entre dos equipos: El ganador del partido jugado entre los dos.

3.3.4.2.3. Entre tres o más equipos:

3.3.4.2.3.1. Fair Play

3.3.4.2.3.2. Cestas promedio.

3.3.4.2.3.3. Cestas diferencia (cestas a favor menos cestas en contra).

3.3.4.2.3.4. Mayor número de cestas a favor.

3.3.4.2.3.5. Menor número de cestas en contra.

3.3.4.2.3.6. Cestas diferencia de todos los partidos jugados.

3.3.4.2.3.7. Sorteo por balota.

3.3.5 DE LOS PARTICIPANTES.

Cada delegación podrá inscribir un equipo masculino y uno femenino.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.3.6. NORMAS REGLAMENTARIAS.

- 3.3.6.1. El partido se jugará en 4 tiempos (4/4); los tres primeros de 10 minutos corridos y el último cuarto cronometrado, un descanso de 5 minutos entre cuarto y cuarto y en el intermedio el descanso será de 10 minutos.
- 3.3.6.2. Los equipos estarán conformados con un mínimo de 7 jugadores y un máximo de 12.
- 3.3.6.3. Los equipos deberán presentarse con uniforme completo (camiseta, pantaloneta y medias altas) con sus respectivos números.
- 3.3.6.4. Si se utiliza lycra, ésta deberá ser del mismo color de la pantaloneta. Si se usan rodilleras, coderas y/o lycra el color de estas debe ser igual en todos los jugadores del equipo.
- 3.3.6.5. **Los jugadores de los equipos deben presentarse 15 minutos antes del encuentro para el llenado de la planilla**
- 3.3.6.5. El desarrollo del juzgamiento se hará de acuerdo con las normas de la **FIBA**

PARÁGRAFO: Cuando por circunstancias organizativas y/o fuerza mayor no se pueda iniciar un partido a la hora prevista, la organización de los juegos solicitará a jueces y equipos la reprogramación del partido dentro de la media hora siguiente.

3.4 BILLAR

3.4.1 ESTAMENTOS

El torneo de billar estará regido en su orden por:

- 3.4.1.1. El presente reglamento de participación.
- 3.4.1.2. El reglamento de La Federación Internacional de Billar.
- 3.4.1.3. Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.4.2. CATEGORÍAS Y RAMAS

CATEGORÍA	RAMA		MODALIDAD
Única	M	F	Libre
Única	M	F	Tres bandas
Única	M	F	Pool bola 8

3.4.3. GENERALIDADES DEL DEPORTE EN SUS MODALIDADES

3.4.3.1. Tres Bandas: El objetivo del billar a tres bandas es el de hacer carambolas, pero en esta modalidad, la bola 1, o tacadora, debe tocar como mínimo tres bandas antes de tocar la bola 3. La bola 1 puede hacer contacto con la bola 2 y luego hacer el recorrido de tres bandas como mínimo antes de impactar la bola 3. También se puede hacer el recorrido a una, dos, tres o más bandas, previas al contacto con la bola dos y tres. El contacto con las bandas se puede hacer sobre una misma banda; en dos, tres o más oportunidades.

Esta modalidad se juega a 3 y 5 sets de 15 carambolas cada uno. Gana el set el primer deportista que logre conseguir las 15 carambolas y la partida se gana cuando uno de los deportistas consigue ganar 2 de los 3 sets en la fase eliminatoria o 3 de los 5 sets disputados en la fase final.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.4.3.2. Carambola Libre: Al comenzar la partida, el jugador debe iniciar impactando la bola roja con la bola tacadora. La modalidad de carambola libre se juega haciendo que la bola tacadora, o bola 1, choque con la bola 2 y con la bola 3, sin importar el número de bandas que toque, a este choque de bolas en el billar se le denomina carambola.

3.4.3.3. Pool Bola Ocho: Al inicio del juego las 15 bolas deben estar formando un triángulo; la primera bola del triángulo se ubica sobre la mosca y el grupo de las 14 bolas restantes se ubica detrás de la primera en dirección a la banda corta, finalmente la bola negra, o bola 8, siempre deberá estar ubicada en el centro del triángulo.

Cada jugador deberá meter en las troneras de la mesa un total de 7 bolas, lisas o rayadas, y por último meter la bola negra, o bola 8, para ganar el encuentro.

Si en el tiro de salida, el deportista logra entronerar una bola rayada, deberá continuar con las bolas rayadas restantes. Si por el contrario, logra entronerar una bola lisa, deberá continuar con las bolas lisas.

3.4.4. SISTEMA DE COMPETENCIA

El torneo se efectuará de acuerdo con el número de delegaciones inscritas. Se establecerán grupos sembrando los competidores establecidos en la Carta Fundamental, se sortearán los jugadores para conformar los grupos, donde se enfrentarán todos contra todos, de esta fase se clasificará y de allí en adelante se realizarán las fases de competencia directa hasta llegar al partido final.

3.4.5. SISTEMA DE JUEGO

3.4.5.1 Libre Masculino: Cada partida se jugará a 50 carambolas o 20 entradas.

3.4.5.2 Libre Femenino: Cada partida se jugará a 20 carambolas o 20 entradas.

3.4.5.3 Tres Bandas Masculino: Cada partida se jugará al ganador de dos (2) de tres (3) Sets. Cada set se jugará a 15 carambolas o 10 entradas.

3.4.5.4 Tres Bandas Femenino: Cada partida se jugará al ganador de dos (2) de tres (3) Sets. Cada set se jugará a 10 carambolas o 10 entradas.

3.4.5.5 Pool Bola 8 Femenino y Masculino: La partida se jugará al primero que introduzca en la buchacara la bola pool negra o bola 8.

3.4.5.6 Para las modalidades libre y tres bandas en ambas ramas, si al terminar el número de entradas establecidas no se ha completado el número máximo de carambolas, el ganador será quien más carambolas tenga en ese momento.

3.4.5.7 Para las modalidades libre y tres bandas en ambas ramas, si al terminar el número de entradas establecidas existe empate, se jugarán las entradas que se necesiten para definir un ganador. En este punto se pedirá a los dos jugadores que realicen una entrada adicional y el jugador que realice más carambolas ganará la partida.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.4.5.8 Para la modalidad bola 8 femenino y masculino se deberá tener en cuenta que el ganador será aquel que entrone la bola 8 en la buchacara cantada previamente, de no hacerlo así perderá automáticamente la partida al entronarla en otra buchacara no cantada.

3.4.6. ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN

3.4.6.1 Puntuación Modalidades Libre y Tres Bandas

3.4.6.1.1 Tres puntos por partido ganado con resultado 2 – 0

3.4.6.1.2 Tres Puntos por partido ganado por W.O., con resultado 2 – 0

3.4.6.1.3 Dos puntos por partido ganado con resultado 2 – 1

3.4.6.1.4 Un punto por partido perdido.

3.4.6.1.5 Cero puntos, por partido perdido por W.O.

3.4.6.2 Puntuación Modalidad Pool Bola 8

3.4.6.2.1 Tres puntos por partido ganado.

3.4.6.2.2 Un punto por partido perdido.

3.4.6.2.3 Cero puntos, por partido perdido por W.O.

3.4.6.3 Sistema de Desempate para las modalidades de Libre y Tres Bandas, si al concluir una ronda eliminatoria y en cualquier posición se presentan empates, éstos se deben resolver de acuerdo al siguiente orden:

3.4.6.3.1 Ganador de partida entre sí.

3.4.6.3.2 Puntos de partida.

3.4.6.3.3 Diferencia entre set ganados y set perdidos.

3.4.6.3.3.1 Promedio general.

3.4.6.3.3.2 Promedio Particular.

3.4.6.3.3.3 Mayor serie (Quien la haya hecho en la menor entrada del menor set, de persistir el empate la subsiguiente serie y así sucesivamente hasta lograr el desempate).

3.4.6.4 Desempate para la modalidad Pool Bola 8

Si al concluir una ronda eliminatoria y en cualquier posición se presentan empates, éstos se deben resolver de acuerdo al siguiente orden: Ganador de partido entre sí.

3.4.7. DE LOS PARTICIPANTES

3.4.7.1 Cada delegación podrá inscribir dos participantes por rama: 2 damas, 2 varones.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.4.7.2 Jugador que no se haya inscrito dentro de los plazos establecidos no podrá participar.

3.4.7.3 Para el congreso técnico cada jugador debe estar presente, de lo contrario se someterá a las decisiones que en este se tomen, teniendo en cuenta que ya existe una previa inscripción. Si iniciada la competencia no se encuentra el jugador para la disputa al llamado del juez, perderá por W.O y quedará excluido del torneo.

3.4.8. NORMAS REGLAMENTARIAS

3.4.8.1 Uniformes: Será obligatorio el uso del uniforme, para damas y varones que consiste en:

3.4.8.1.1 Pantalón negro (no se admite ninguna clase de jean).

3.4.8.1.2 Camisa blanca de manga larga.

3.4.8.1.3 Zapatos y medias de color negro.

3.4.8.1.4 En caso de ciudades de clima cálido la camisa podrá ser reemplazada por camiseta tipo polo, blanca con el escudo del club deportivo, esto lo determinará la sede y será de obligatorio cumplimiento.

3.4.8.2 El deportista deberá portar correctamente el uniforme descrito, caso contrario tendrá 15 minutos para hacerlo, el no cumplimiento de esta regla le ocasionará la pérdida automática de la partida.

3.4.8.3 Jugar su partida lo más callado posible, evitando en todo momento molestar a su oponente o al público.

3.4.8.4 Deberá ocupar siempre la silla de espera asignada en la cual podrá permanecer sentado o de pie, evitando producir ruidos molestos.

3.4.8.5 Tendrá tres (3) minutos de calentamiento en cada partida.

3.4.8.6 Tendrá un descanso de 5 minutos solo en el final del 1° set cuando se juegue a 3 set.

3.4.8.7 Billar a tres bandas se jugará en mesa grande de seis patas, el billar libre y el pool bola 8 se jugará en mesa pequeña.

3.5. BOLOS

3.5.1. ESTAMENTOS

El torneo de bolos estará regido en su orden por:

3.5.1.1 El presente reglamento de participación.

3.5.1.2 El reglamento de La Federación Internacional de Bolos.

3.5.1.3 Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.5.2 CATEGORÍAS Y RAMAS

CATEGORÍA	RAMA	MODALIDAD
Única	Masculina y Femenina	Pareja

3.5.3 GENERALIDADES DEL DEPORTE EN SUS MODALIDADES:

El bolo americano, boliche o bowling es un deporte que se realiza en recintos cerrados y consiste en derribar un conjunto de piezas (llamados bolos, pinos o palitroques) mediante el lanzamiento de una pesada bola contra ellos. A diferencia de otras modalidades de juegos de bolos, en ésta, la bola rueda o se desliza y no se lanza al aire. La pista tiene unas dimensiones de 19,20 metros de largo por 1,06m de ancho y una zona de aproximación como mínimo de 4,60 metros. La confección de la misma antes se realizaba con listones de madera de arce americano con un ancho de 39 listones de 27,17 milímetros. Hoy en día se utilizan pistas sintéticas, simulando las líneas de los listones que sirven de referencia a los jugadores en sus lanzamientos. La bola es esférica y dispone de tres agujeros de forma que pueda ser tomada con poca fuerza. El peso de esta bola suele estar entre las 9 y las 16 libras (aproximadamente entre 4,08 y 7,25 kilogramos) y su diámetro es de 218,3 milímetros.

3.5.4 SISTEMA DE COMPETENCIA

De acuerdo con el número de delegaciones inscritas para el torneo:

3.5.4.1 Fase clasificatoria: Clasifican los ocho mejores promedios por rama.

3.5.4.2 Fase Cuartos de Final: Se enfrentarán:

3.5.4.2.1 El primer (1) mejor promedio contra el octavo (8) mejor promedio (Partido 1).

3.5.4.2.2 El segundo (2) mejor promedio contra el séptimo (7) mejor promedio (Partido 2).

3.5.4.2.3 El tercer (3) mejor promedio contra el sexto (6) mejor promedio (Partido 3).

3.5.4.2.4 El cuarto (4) mejor promedio contra el quinto (5) mejor promedio (Partido 4).

3.5.4.3 Fase Semifinales:

3.5.4.3.1 Ganador Partido 1 Vs Ganador Partido 4.

3.5.4.3.2 Ganador Partido 2 Vs Ganador Partido 3.

3.5.4.4 Final:

3.5.4.4.1 Perdedores ronda anterior por 3 y 4 lugar.

3.5.4.4.2 Ganadores ronda anterior por 1 y 2 lugar.

3.5.5 SISTEMA DE JUEGO

3.5.5.1 En la fase clasificatoria y cuartos de final, las parejas en cada rama podrán lanzar dos líneas.

3.5.5.2 En la fase de semifinal y final las parejas en cada rama lanzarán una línea.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.5.6. ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN:

3.5.6.1. Clasificarán los ocho mejores puntajes por delegación, para luego jugar dos líneas partiendo de cero. Se obtendrá de esta manera, los ocho primeros puestos, según su puntuación.

3.5.6.2. En caso de empate en los 4 primeros puestos clasificados a la semifinal, este se definirá con 1 solo lanzamiento por parte del capitán de cada equipo.

3.5.6.3. Los empates en las posiciones de todo evento para la puntuación del ganador general serán resueltos por el último juego más alto, en caso de persistir el empate, por el penúltimo juego, y así sucesivamente.

3.5.7. DE LOS PARTICIPANTES

3.5.7.1 Cada delegación podrá inscribir tres participantes por rama de los cuales en competencia solo podrán estar dos.

3.5.7.2 Para el congreso técnico cada equipo deberá estar presente de lo contrario será excluido del evento.

3.5.8. NORMAS REGLAMENTARIAS

3.5.8.1 Uniformes: Será obligatorio el uso del uniforme para damas y varones que consiste en: zapatillas especiales (en caso de no tener, serán suministradas en el sitio del encuentro), pantalón y camisa tipo polo que distinga al equipo o a la delegación.

3.5.8.2 El deportista deberá portar correctamente el uniforme descrito, caso contrario tendrá 15 minutos para hacerlo, el no cumplimiento de esta regla le ocasionará la pérdida automática de la partida.

3.5.8.3 Antes de iniciar un partido el capitán o delegado presentará el orden de lanzamientos de sus jugadores.

3.5.8.4 Ningún equipo podrá variar el orden de lanzamiento.

3.5.8.5 El orden de lanzamiento sólo se puede variar, teniendo en cuenta

3.5.8.5.1 Que inicie otra línea.

3.5.8.5.2 Que el capitán reporte al juez.

3.5.8.6 El conteo de los puntos sólo lo harán los jueces del partido, debiendo realizar la suma de los puntos.

3.5.8.7 Jugador que pise la línea de lanzamiento perderá los puntos logrados.

3.5.8.8 No se deben hacer lanzamientos extras, durante el desarrollo de las rondas al comenzar o finalizar el juego.

3.5.8.9 Se deben utilizar las zapatillas especiales para el juego. Está prohibido el uso de talco o sustancias que dañen la zona de deslizamiento.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.5.8.10 Se dará 10 minutos de calentamiento en pista a cada una de las delegaciones antes de iniciar la competencia, la puntuación durante el calentamiento no será tomada en cuenta.

3.6. CICLISMO

3.6.1. ESTAMENTOS

El torneo de ciclismo estará regido en su orden por:

3.6.1.1 El presente reglamento.

3.6.1.2 El reglamento de la UCI (Unión Ciclista Internacional)

3.6.1.3 Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.6.2. CATEGORÍAS Y RAMAS.

CATEGORÍA	RAMA	MODALIDAD			
		Ruta 50 Km	Ruta 20 Km	Ruta 40 Km	Contra reloj 5 KM
Hasta 50 años	M	X			X
Mayor de 51 años	M			X	X
Única	F		X		X

3.6.3. DE LOS PARTICIPANTES

Cada delegación podrá inscribir los competidores que quiera.

3.6.4. NORMAS REGLAMENTARIAS.

3.6.4.1. Los ciclistas deberán usar la indumentaria adecuada, casco protector de material duro y guantes.

3.6.4.2. En la contra reloj se permite el uso de material aerodinámico: ruedas, manubrio, casco aerodinámico.

3.6.4.3. En la reunión informativa previa, se comunicará por escrito las normas técnicas específicas, en caso de que la ruta se realice en circuito o en línea.

3.6.4.4. Lo que no esté contemplado en el presente reglamento, se regirá por las normas de la UCI (Unión Ciclista Internacional).

3.6.4.5. Si una de las categorías de la rama masculina no cuenta con un mínimo de 4 participantes, se fusionará con la otra categoría para efectuar la prueba en categoría única



3.7. FÚTBOL

3.7.1. ESTAMENTOS

El torneo de Fútbol estará regido en su orden por:

3.7.1.1. El presente reglamento de participación.

3.7.1.2. El reglamento de La Federación Internacional de Fútbol (FIFA)

3.7.1.3. Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.7.2. CATEGORÍAS Y RAMAS

CATEGORÍA	RAMA
Única	Masculino

3.7.3. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se conformarán grupos de acuerdo con el número de delegaciones inscritas en el torneo, como lo establece el numeral 2 de las Generalidades de la Carta Fundamental. La comisión técnica en el congresillo sorteará los grupos de acuerdo con la Carta Fundamental.

3.7.4 ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN

3.7.4.1 Puntuación

3.7.4.1.1 Partido Ganado: 3 puntos.

3.7.4.1.2 Partido ganado por W.O.: 3 puntos y marcador de 2x0

3.7.4.1.3 Partido ganado por penales: 2 puntos.

3.7.4.1.4 Partido perdido por penales: 1 punto.

3.7.4.1.5 Partido perdido: 0 puntos

3.7.4.2 Sistema de Desempate:

3.7.4.2.1 Entre dos equipos: Ganador partido jugado entre los dos.

3.7.4.2.2 Entre tres o más equipos:

3.7.4.2.2.1 Gol diferencia entre los partidos jugados entre los equipos empatados.

3.7.4.2.2.2 Mayor número de goles a favor en la ronda.

3.7.4.2.2.3 Menor número de goles en contra en la ronda.

3.7.4.2.2.4 Gol promedio de los partidos jugados entre ellos.

3.7.4.2.2.5 Juego limpio (Menor número de tarjetas rojas, menor número de tarjetas amarillas).



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.7.4.2.2.6 Sorteo con balota.

3.7.5 DE LOS PARTICIPANTES

3.7.5.1 Cada delegación podrá inscribir un equipo masculino.

3.7.5.2 Los equipos estarán conformados con un mínimo de 11 y un máximo de 22 jugadores.

3.7.6 NORMAS REGLAMENTARIAS.

3.7.6.1.

3.7.6.2 Se jugará dos tiempos de 40 minutos cada uno, con un descanso intermedio de 15 minutos.

3.7.6.3 En caso de empate, al término de los 80 minutos se cobrarán cinco (5) tiros desde el punto penal, si persiste el empate, se continuará uno a uno hasta que se rompa la paridad, dándole dos puntos al ganador de la serie y uno al perdedor.

3.7.6.4 El número de cambios es libre, con derecho a un retorno para los futbolistas mayores de 45 años. La persona del retorno que ingresa deberá hacerlo por la persona que reemplazó.

3.7.6.5 Cada delegación podrá inscribir los jugadores sin tener en cuenta la edad; durante el partido sólo se permitirá la presencia de dos (2) jugadores menores de 30 años en el terreno de juego.

3.7.6.6 Los equipos deberán presentarse con uniforme completo (camiseta, pantaloneta y medias) con sus respectivos números.

3.7.6.7 Si se utiliza lycra ésta debe ser del mismo color de la pantaloneta.

3.7.6.8 Por ser un evento oficial juzgado por un colegio de árbitros de la liga y atendiendo el reglamento oficial de Fútbol, se hace obligatorio el uso de canilleras.

3.7.6.9 Para Semifinales y finales la sede contratará terna arbitral.

3.7.6.10. El juzgamiento y lo no contemplado en este reglamento se ajustará a las normas de la FIFA.

3.8. FÚTBOL SALA

3.8.1. ESTAMENTOS

El torneo de Fútbol sala estará regido en su orden por:

3.8.1.1 El presente reglamento de participación.

3.8.1.2 El reglamento de La Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA)

3.8.1.3 Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.8.2. CATEGORÍAS Y RAMAS.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



CATEGORÍA	RAMA
Única	Masculino y femenino

3.8.3. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se conformarán grupos de acuerdo con el número de delegaciones inscritas en el torneo, como lo establece el numeral 2 de las Generalidades de la Carta Fundamental. La comisión técnica en el congresillo sorteará los grupos de acuerdo con la Carta Fundamental.

3.8.4 ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN

3.8.4.1 Puntuación

3.8.4.1.1 Partido Ganado: 3 puntos.

3.8.4.1.2 Partido ganado por W.O. : 3 puntos y marcador de 2x0

3.8.4.1.3 Partido ganado por penales: 2 puntos

3.8.4.1.4 Partido perdido por penales: 1 punto

3.8.4.1.5 Partido perdido: 0 puntos

3.8.4.2 Sistema de Desempate

3.8.4.2.1 Entre dos equipos:

3.8.4.2.1.1. Ganador partido jugado entre los dos (incluye los penales).

3.8.4.2.2 Entre tres o más equipos:

3.8.4.2.2.1. Juego limpio

3.8.4.2.2.2. Gol diferencia entre los partidos jugados entre los equipos empatados.

3.8.4.2.2.3. Mayor número de goles a favor en la fase de grupos.

3.8.4.2.2.4. Menor número de goles en contra en la fase de grupos.

3.8.4.2.2.5. Sorteo con balota.

3.8.5 DE LOS PARTICIPANTES

3.8.5.1 Cada delegación podrá inscribir un equipo masculino y uno femenino.

3.8.5.2 Los equipos estarán conformados con un mínimo de 5 y un máximo de 12 jugadores.

3.8.6 NORMAS REGLAMENTARIAS

3.8.6.1 Los jugadores de fútbol NO podrán participar en fútbol de salón y viceversa.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.8.6.2 El partido se jugará en dos tiempos de 20 minutos corridos cada uno y con un descanso de 10 minutos entre el primer y segundo tiempo.

3.8.6.3 Cada delegación podrá inscribir los jugadores sin tener en cuenta la edad; durante el partido sólo se permitirá la presencia de **un jugador menor de 30 años** en el terreno de juego **quien será identificado con un distintivo en el uniforme.**

3.8.6.5 Los equipos deben presentarse con uniforme completo (**camiseta con sus respectivos números, pantaloneta, medias largas y canilleras**).

3.8.6.7 Si se utiliza lycra, ésta debe ser del mismo color de la pantaloneta.

3.8.6.8 Por ser un evento oficial juzgado por un colegio de árbitros de la liga y atendiendo el reglamento oficial de Fútbol **Sala**, se hace obligatorio el uso de canilleras.

3.8.6.9 El juzgamiento y lo no contemplado en este reglamento se ajustará a las normas de la Federación **Internacional** de Fútbol **Asociado (FIFA)**.

3.9 MINITEJO

3.9.1. ESTAMENTOS

El torneo de Minitajo estará regido en su orden por:

3.9.1.1 El presente reglamento de participación.

3.9.1.2 El reglamento de La Federación Nacional de Tejo.

3.9.1.3 Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.9.2. CATEGORÍAS Y RAMAS.

CATEGORÍA	RAMA
Única	Masculino y femenino

3.9.3. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se conforman cuatro grupos. Clasificarán los dos primeros de cada grupo y se establecen llaves (Llave 1: 1A con 2C, Llave 2: 2A con 1C, Llave 3: 1B con 2D y Llave 4: 1D con 2B). Los cuatro equipos ganadores se enfrentan así: Llave 1 con llave 3 y Llave 2 con Llave 4. Los ganadores se enfrentan por 1 y 2 puesto y los perdedores por 3 y 4

3.9.4. SISTEMA DE JUEGO

3.9.4.1. Sorteada la salida por el juez, se anota la hora de iniciar el partido.

3.9.4.2. Ganará el partido, el equipo que complete primero el puntaje máximo (21 puntos) en 45 minutos. Si el partido se prolonga, faltando cinco (5) minutos para completar los 45 minutos de juego,



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



el juez anunciará las tres últimas series de lanzamientos; si en estas no se alcanza el puntaje máximo, ganará el partido el equipo que lleve la mayor cantidad de puntos.

3.9.4.3. En caso de presentarse empate se procederá así:

3.9.4.3.1. Se elige un lanzador por equipo.

3.9.4.3.2. Lanza primero el jugador del equipo que ganó la última jugada; si hace figura y alcanza el máximo puntaje, su equipo ganará el partido, si no, lanza el jugador del otro equipo, ganando el partido el que haga la mejor jugada.

3.9.4.3.3. Si persiste el empate se repite el procedimiento hasta lograr el desempate; pueden cambiarse los lanzadores que se desee.

3.9.4.4. Los puntajes obtenidos en el desempate valen para el puntaje del partido.

3.9.5 ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN

3.9.5.1 Puntuación

3.9.5.1.1 Partido Ganado: 2 puntos.

3.9.5.1.2 Partido ganado por W.O.: 2 puntos y marcador de 18x0

3.9.5.1.3 Partido perdido: 1 punto

3.9.5.1.4 Partido perdido por W.O.: 0 puntos

3.9.5.2 Sistema de Desempate

3.9.5.2.1 Entre dos equipos: A favor del ganador del juego entre los dos.

3.9.5.2.2 Entre tres o más equipos:

3.9.5.2.2.1 Diferencia de los puntos de los partidos jugados entre los equipos empatados.

3.9.5.2.2.2 Mayor número de figuras en orden jerárquico (moñonas, embocinadas y mechas).

3.9.5.2.2.3 Sorteo.

3.9.6 DE LOS PARTICIPANTES

Cada delegación podrá inscribir un equipo masculino y uno femenino, constituido por cinco (5) participantes en cada rama.

3.9.7 NORMAS REGLAMENTARIAS

3.9.7.1 Damas y varones pueden participar tanto en tejo como en minitejo, si la programación lo permite.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.9.7.2 Los jugadores deben asistir a los partidos debidamente uniformados, con camiseta de manga, pantalón de sudadera o jean y tenis. No se le permite al jugador presentarse en pantaloneta o con cachucha.

3.9.7.3 No hay límite de edad.

3.9.7.4 Para los encuentros se deben presentar tres titulares y dos suplentes. Mínimo juegan dos.

3.9.7.5 Un equipo puede iniciar con dos (2) jugadores, para que ingrese el tercero, se debe esperar a terminar la ronda de lanzamiento.

3.9.7.6 Para realizar un cambio se debe esperar que termine la ronda.

3.9.7.7 Los partidos se jugarán a 21 puntos en un tiempo de 45 minutos.

3.9.7.8 Se jugará con tejos que pasen por el calibrador de Minitajo.

3.9.7.9 La figura no suspenderá los lanzamientos, excepto cuando uno de los equipos complete el puntaje definido.

3.9.7.10. El juez retirará de la cancha al (los) jugador(es) que no demuestre(n) condiciones técnicas mínimas de juego y que pongan en peligro las personas o las instalaciones físicas. Las decisiones del juez son inapelables.

3.9.7.11. Cada equipo se hará responsable por mantener en buen estado cada una de las canchas.

3.9.7.12. Lo que no esté estipulado en esta reglamentación, se decidirá por las normas de La Federación Nacional de Tejo.

3.10. NATACIÓN

3.10.1. ESTAMENTOS.

El torneo de natación estará regido en su orden por:

3.10.1.1 El presente reglamento de participación.

3.10.1.2 El reglamento de La Federación Internacional de Natación.

3.10.1.3 Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.10.2. PRUEBAS, RAMAS Y CATEGORÍAS EN COMPETICIÓN

PRUEBA	RAMA	CATEGORÍA
50 M Libre	F y M	En todas, las categorías se cumplirá con el número mínimo de tres participantes por prueba.
50 M Pecho	F y M	
Relevos 4 X 50 libre	F y M	



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.10.3. SISTEMA DE COMPETENCIA.

La comisión técnica de natación, conociendo las inscripciones establecerá e informará oportunamente el proceso de organización, horarios, calificación y demás aspectos relacionados con la competencia.

3.10.4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

La clasificación se hará por tiempo en cada categoría y rama.

3.10.5. DE LOS PARTICIPANTES.

3.10.5.1. Nadador que no se haya inscrito dentro de los plazos establecidos, “no podrá intervenir en esta disciplina de los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEMITA”. Las modificaciones para las competencias individuales por hechos fortuitos particulares y certificados, sólo se podrán hacer hasta una semana antes de las justas. En ningún caso se permite adicionar deportistas no inscritos en los plazos estipulados.

3.10.5.2. Cada delegación podrá inscribir hasta dos (2) competidores para cada prueba por rama y categoría.

3.10.5.3. Cada delegación podrá inscribir un relevo de 4x50 en cada rama, integrado por nadadores de diferente categoría, debidamente inscritos en este deporte y que mínimo hayan participado en una prueba de 50m libre ó 50m pecho.

3.10.5.4. Todos los participantes antes de iniciar la prueba deberán presentarse al juez del torneo con documento que tenga número de identificación y foto (carnet), de lo contrario no se le permitirá su participación en el torneo.

3.10.6. NORMAS REGLAMENTARIAS.

3.10.6.1. El campeonato se realizará en una sola jornada con intervalos de 15 minutos entre prueba y prueba.

3.10.6.2. El juzgamiento y lo no contemplado en este reglamento se ajustará a las normas de la **FINA**.

3.11. TEJO

3.11.1 ESTAMENTOS

El torneo de Tejo estará regido en su orden por:

3.11.1.1. El presente reglamento de participación.

3.11.1.2. El reglamento de La Federación Nacional de Tejo.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA IBAGUÉ

Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.11.1.3. Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.11.2. CATEGORÍAS Y RAMAS

CATEGORÍA	RAMA
Única	Masculino

3.11.3. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se conforman cuatro grupos. Clasifican los dos primeros de cada grupo y se establecen llaves (Llave 1: 1A con 2C, Llave 2: 2A con 1C, Llave 3: 1B con 2D y Llave 4: 1D con 2B). Los cuatro equipos ganadores se enfrentan así: Llave 1 con llave 3 y Llave 2 con Llave 4. Los ganadores se enfrentan por 1 y 2 puesto y los perdedores por 3 y 4.

3.11.4. SISTEMA DE JUEGO

3.11.4.1. Sorteada la salida por el juez, se anota la hora de iniciar el partido.

3.11.4.2. Ganará el partido el equipo que complete primero el puntaje máximo (21 puntos) en una hora. Si el partido se prolonga, faltando cinco (5) minutos para completar la hora de juego, el juez anunciará las tres últimas series de lanzamientos; si en estas no se alcanza el puntaje máximo, gana el partido el equipo que lleve la mayor cantidad de puntos.

3.11.4.3. En caso de presentarse empate, se procederá así:

3.11.4.3.1. Se elige un lanzador por equipo.

3.11.4.3.2. Lanza primero el jugador del equipo que ganó la última jugada; si hace figura y alcanza el máximo puntaje, su equipo ganará el partido, si no, lanza el jugador del otro equipo, ganando el partido el que haga la mejor jugada.

3.11.4.3.3. Si persiste el empate, se repite el procedimiento hasta lograr el desempate; pueden cambiarse los lanzadores que se desee.

3.11.4.4. Los puntajes obtenidos en el desempate, valen para el puntaje del partido.

3.11.5. ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN

3.11.5.1. Puntuación

3.11.5.1.1. Partido Ganado: 2 puntos.

3.11.5.1.2. Partido ganado por W.O.: 2 puntos y marcador de 18x0

3.11.5.1.3. Partido perdido: 1 punto

3.11.5.1.4. Partido perdido por W.O.: 0 puntos

3.11.5.2. Sistema de Desempate

3.11.5.2.1. Entre dos equipos: A favor del ganador del juego entre los dos.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.11.5.2.2. Entre tres o más equipos:

3.11.5.2.2.1. Diferencia de los puntos de los partidos jugados entre los equipos empatados.

3.11.5.2.2.2. Mayor número de figuras en orden jerárquico (moñonas, embocinadas y mechas).

3.11.5.2.2.3. Sorteo.

3.11.6. DE LOS PARTICIPANTES

Cada delegación podrá inscribir un equipo masculino de seis (6) deportistas. Para los encuentros se deberán presentar cuatro (4) titulares, mínimo tres (3), quienes se registrarán en la planilla de juego y harán calibrar sus tejos. Uno de los alineados será el capitán identificado con un brazalete, cuya función principal consiste en organizar su equipo y las que el juez le delegare.

3.11.7. NORMAS REGLAMENTARIAS.

3.11.7.1. Podrán participar tanto en tejo como en minitejo, si la programación lo permite.

3.11.7.2. Los jugadores deberán asistir a los partidos debidamente uniformados, con camiseta de manga, pantalón de sudadera o jean y tenis. No se le permitirá al jugador presentarse en pantaloneta o con cachucha.

3.11.7.3. No hay límite de edad.

3.11.7.4. Para los encuentros se deberán presentar cuatro titulares y dos suplentes. Mínimo juegan cuatro.

3.11.7.5. Un equipo puede iniciar con tres (3) jugadores, para que ingrese el cuarto deberá esperar a terminar la ronda de lanzamiento.

3.11.7.6. Para realizar un cambio se deberá esperar que termine la ronda.

3.11.7.7. Los partidos se jugarán a 21 puntos en un tiempo de 1 hora.

3.11.7.8. La figura no suspenderá los lanzamientos, excepto cuando uno de los equipos complete el puntaje definido.

3.11.7.9. El juez retirará de la cancha al (los) jugador(es) que no demuestre(n) condiciones técnicas mínimas de juego y que pongan en peligro las personas o las instalaciones físicas. Las decisiones del juez son inapelables.

3.11.7.10. Cada equipo se hará responsable por mantener en buen estado cada una de las canchas.

3.11.7.11. El Mariscal dará clasificación hasta el sexto lugar.

3.11.7.12. Lo que no esté estipulado en esta reglamentación, se decidirá por las normas de La Federación Nacional de Tejo.

3.12. TENIS DE CAMPO



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.12.1. ESTAMENTOS.

El torneo de tenis de campo estará regido en su orden por:

- 3.12.1.1. El presente reglamento de participación.
- 3.12.1.2. El reglamento de La Federación Internacional de tenis de campo.
- 3.12.1.3. Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

13.12.2. CATEGORÍAS Y RAMAS

CATEGORÍA	RAMA	MODALIDAD
Única	Masculina y Femenina	Sencillo
Única	Masculina y Femenina	Dobles por rama
Única	Masculina y Femenina	Dobles mixtos

3.12.3. GENERALIDADES DEL DEPORTE EN SUS MODALIDADES:

El tenis es un deporte de raqueta que se practica sobre una cancha rectangular (compuesta por distintas superficies las cuales pueden ser cemento, tierra, o césped), delimitada por líneas y dividida por una red. Se disputa entre dos jugadores (individuales) o entre dos parejas (dobles). El objetivo del juego es lanzar una pelota golpeándola con la raqueta de modo que bote dentro del campo del rival procurando que este no pueda devolverla.

El partido de tenis comienza con el saque de uno de los jugadores. Este debe golpear la bola de tal forma, que bote dentro del cuadro diagonal respecto del lado del que saca. Es decir, el jugador siempre debe servir o sacar de forma cruzada.

El jugador tiene dos oportunidades de saque. Si falla la primera, tiene otra oportunidad de meter la bola. Si no mete la pelota en esas dos oportunidades el punto es para el otro. En caso de que en el primer saque roce la red y caiga en el cuadrado correspondiente, tiene dos intentos más. Eso solo, si ocurre en el primer saque. Si ocurre en el segundo, el jugador dispondrá únicamente de un saque más.

Cuando el jugador saca y mete la bola de campo a campo, el contrincante deberá golpear la bola después de un bote o antes del bote, pero nunca podrán dejar que la bola bote dos veces. En ese caso el jugador contrario se llevará el punto.

Ganando cuatro (4) puntos se consigue un juego y ganando seis (6) juegos se consigue un set. El partido se gana con dos (2) sets (mejor de tres (3)), ó con tres (3) sets (mejor de 5), si al llegar al final de un set los jugadores están empatados a puntos se juega un tie break. Consiste en llegar a siete (7) puntos con una diferencia de dos (2).

3.12.4. SISTEMA DE COMPETENCIA

3.12.4.1. Sencillo masculino y femenino:



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.12.4.1.1. De acuerdo con el número de delegaciones inscritas para el torneo, se establecerán grupos donde se enfrentarán en cada grupo todos contra todos.

3.12.4.1.2. Clasificadas las delegaciones de cada grupo, se sorteará la fase de eliminación directa, evitando que en la primera ronda de esta eliminación se enfrenten deportistas de la misma delegación.

3.12.4.1.3. En la conformación de los grupos, si la cantidad de participantes lo permiten, se tratará de no conformar un grupo con participantes de la misma delegación.

3.12.4.2. Dobles por rama y dobles Mixtos: Eliminación Directa.

3.12.5. SISTEMA DE JUEGO.

3.12.5.1. En todas las modalidades se jugará al ganador de un (1) set.

3.12.5.2. La fase Semifinal y Final se jugará al ganador de dos (2) de tres (3) set.

3.12.6. ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN SENCILLO MASCULINO Y FEMENINO.

3.12.6.1. Puntos

3.12.6.1.1. Partido Ganado: 3 Puntos

3.12.6.1.2. Partido Ganado por W.O.: 3 Puntos y Marcador 6 x 0

3.12.6.1.3. Partido Perdido: 1 Punto

3.12.6.1.4. Partido Perdido por W.O.: 0 Puntos

3.12.6.2. Desempate: Si al concluir una ronda eliminatoria y en cualquier posición se presentan empates, éstos se deben resolver de acuerdo al siguiente orden:

3.12.6.2.1. Entre dos Deportistas: Ganador de partido entre sí.

3.12.6.2.2. Entre tres o más deportistas:

3.12.6.2.2.1. Set Average

3.12.6.2.2.2. Game Average.

3.12.7. DE LOS PARTICIPANTES.

Cada delegación, en cada rama y modalidad podrá inscribir hasta dos (2) participantes **individuales**, **dos (2) duplas** y **dos (2) duplas mixtas**.

PARÁGRAFO: Para la realización del evento es necesario que existan mínimo tres duplas participantes.

3.12.8. NORMAS REGLAMENTARIAS.

3.12.8.1. Uniformes: será obligatorio el uso del uniforme, para damas y varones que consiste en: zapatos tenis, pantaloneta y camisa tipo polo que distinga al equipo o a la delegación.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.12.8.2. El deportista deberá portar correctamente el uniforme descrito, caso contrario tendrá· 15 minutos para hacerlo, el no cumplimiento de esta regla le ocasionará la pérdida automática de la partida.

3.12.6.2.2. Entre tres o más deportistas:

3.12.6.2.2.1. Set Average

3.12.6.2.2.2. Game Average.

3.12.7. DE LOS PARTICIPANTES.

Cada delegación, en cada rama y modalidad podrá inscribir hasta dos (2) participantes.

3.12.8. NORMAS REGLAMENTARIAS.

3.12.8.1. Uniformes: será obligatorio el uso del uniforme, para damas y varones que consiste en: zapatos tenis, pantaloneta y camisa tipo polo que distinga al equipo o a la delegación.

3.12.8.2. El deportista deberá portar correctamente el uniforme descrito, caso contrario tendrá· 15 minutos para hacerlo, el no cumplimiento de esta regla le ocasionará la pérdida automática de la partida.

3.13. TENIS DE MESA

3.13.1. ESTAMENTOS

El torneo de tenis de mesa estará regido en su orden por:

3.13.1.1. El presente reglamento de participación.

3.13.1.2. El reglamento de La Federación Internacional de Tenis de Mesa.

3.13.1.3. Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.13.2. CATEGORÍAS Y RAMAS.

CATEGORÍA	RAMA	MODALIDAD
Única	Masculina y femenina	Sencillo
Única	Masculina y Femenino	Dobles
Única	Masculina y Femenino	Dobles mixtos

3.13.3. SISTEMA DE COMPETENCIA.

3.13.3.1. Sencillo Masculino y Femenino:



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.13.3.1.1. De acuerdo con el número de delegaciones inscritas para el torneo, se establecerán grupos donde se enfrentarán en cada grupo todos contra todos.

3.13.3.1.2. Clasificadas las delegaciones de cada grupo se sorteará la fase de eliminación directa, evitando que en la primera ronda de esta eliminación se enfrenten deportistas de la misma delegación.

3.13.3.1.3. En la conformación de los grupos y si la cantidad de los participantes lo permite, se tratará de no conformar un grupo con participantes de la misma delegación.

3.13.3.2. Dobles Masculino y Femenino y Dobles Mixtos: Eliminación Directa

3.13.4. SISTEMA DE JUEGO

3.13.4.1. En todas las modalidades se jugará al ganador de tres (3) de cinco (5) set, cada set a 11 puntos.

3.13.4.2. La fase Semifinal y Final se jugará al ganador de cuatro (4) de siete (7) set, cada set a 11 puntos.

3.13.5. ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN SENCILLO MASCULINO Y FEMENINO.

3.13.5.1. Puntos:

3.13.5.1.1. Partido Ganado 2 x 0: 3 Puntos

3.13.5.1.2. Partido Ganado por W.O.: 3 Puntos y resultado 2 x 0

3.13.5.1.3. Partido Ganado 2 x 1: 2 Puntos

3.13.5.1.4. Partido Perdido: 1 Punto

3.13.5.1.5. Partido Perdido por W.O: 0 Puntos.

3.13.5.2. Desempate: Si al concluir una ronda eliminatoria y en cualquier posición se presentan empates, éstos se deben resolver de acuerdo al siguiente orden:

3.13.5.2.1. Entre dos Deportistas: Ganador de partido entre sí.

3.13.5.2.2. Entre tres o más deportistas:

3.13.5.2.2.1. Diferencia entre el número de sets ganados y sets perdidos

3.13.5.2.2.2. Mayor número set ganados.

3.13.5.2.2.3. Menor número de set perdidos.

3.13.5.2.2.4. Mejor diferencia de puntos (Puntos a favor – puntos en contra).

3.13.5.2.2.5. Puntos promedio de todos los partidos jugados.

3.13.5.2.2.6. Sorteo



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.13.6. DE LOS PARTICIPANTES.

3.13.6.1. Cada delegación, en cada rama y modalidad podrá inscribir hasta dos (2) participantes individuales, dos (2) duplas y dos (2) duplas mixtas.

PARÁGRAFO: Para la realización del evento es necesario que existan mínimo tres duplas participantes.

3.13.6.2. Un deportista podrá inscribirse en las tres modalidades.

3.13.7. NORMAS REGLAMENTARIAS.

3.13.7.1. Uniformes: Será obligatorio el uso del uniforme, para damas y varones: zapatos tenis, pantaloneta y camiseta (no blanca, con manga).

3.13.7.2. El deportista deberá portar correctamente el uniforme descrito, caso contrario tendrá 15 minutos para hacerlo, el no cumplimiento de esta regla le ocasionará la pérdida automática de la partida.

3.14. RANA

3.14.1 ESTAMENTOS

El torneo de Rana estará regido en su orden por:

3.14.1.1. El presente reglamento de participación.

3.14.1.2. Reglamentación Nacional de Rana.

3.14.1.3. Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.14.2. CATEGORÍAS Y RAMAS.

CATEGORÍA	RAMA
Única	Masculino y Femenino

3.14.3. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se conforman cuatro grupos. Clasificarán los dos primeros de cada grupo y se establecen llaves (Llave 1: 1A con 2C, Llave 2: 2A con 1C, Llave 3: 1B con 2D y Llave 4: 1D con 2B). Los cuatro equipos ganadores se enfrentan así: Llave 1 con llave 3 y Llave 2 con Llave 4. Los ganadores se enfrentan por 1 y 2 puesto y los perdedores por 3 y 4.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.14.4. SISTEMA DE JUEGO

3.14.4.1. Antes de iniciar un partido, el capitán o delegado presentará el orden lanzamiento de sus jugadores.

3.14.4.2. Cada jugador hará tres (3) lanzamientos de seis (6) argollas en cada partido, ganando el equipo que logre mayor puntaje en la sumatoria final.

3.14.4.3. Ningún equipo podrá variar el orden de lanzamiento, ni utilizar argollas diferentes a las señaladas por el comité organizador.

3.14.4.4. Todo jugador deberá hacer su lanzamiento argolla por argolla, de lo contrario no obtendrá puntos.

3.14.4.5. Una vez que el jugador haya recibido las seis (6) argollas de lanzamiento, estas quedan en juego, si cualquiera de ellas cae al suelo después de la raya del lanzamiento a 4 metros, se considera jugada.

3.14.4.6. El conteo de los puntos, sólo lo harán los jueces del partido quienes realizarán la suma de los puntos sin retirar las argollas del tablero.

3.14.4.7. En caso de presentarse empate se procederá así:

3.14.4.7.1. Se elige un lanzador por equipo.

3.14.4.7.2. Lanza primero el jugador del equipo que ganó el sorteo. Gana el equipo que mayor puntaje obtenga. Si persiste el empate se repite el procedimiento hasta lograr el desempate.

Pueden cambiarse los lanzadores si se desea.

3.14.5. ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN.

3.14.5.1. Puntuación

3.14.5.1.1. Partido Ganado: 2 puntos.

3.14.5.1.2. Partido ganado por W.O: 2 puntos y los puntos que obtenga el equipo de un lanzamiento por jugador.

3.14.5.1.3. Partido perdido: 1 punto

3.14.5.1.4. Partido perdido por W.O: 0 puntos

3.14.5.2. Sistema de Desempate

3.14.5.2.1. Entre dos equipos: A favor del ganador del juego entre los dos.

3.14.5.2.2. Entre tres o más equipos:

3.14.5.2.2.1. Diferencia de los puntos de los partidos jugados entre los equipos empatados.

3.14.5.2.2.2. Mayor número de figuras en orden jerárquico.

3.14.5.2.2.3. Sorteo.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.14.6. DE LOS PARTICIPANTES.

Cada delegación podrá inscribir un equipo masculino y uno femenino, constituido por cuatro (4) participantes en cada rama, de los cuales juegan tres.

3.14.7. NORMAS REGLAMENTARIAS.

3.14.7.1. El orden de lanzamiento se puede variar en el momento que inicie otra ronda.

3.14.7.2. Un equipo puede iniciar con dos (2) jugadores, para que ingrese el tercero se debe esperar a terminar la ronda de lanzamiento.

3.14.7.3. Para realizar un cambio se debe esperar que termine la ronda.

3.14.7.4. Equipo que se presente con menos de dos (2) jugadores perderá por W.O.

3.14.7.5. **Para efectos de puntaje, el W.O., la organización dará al ganador la puntuación de acuerdo al juzgamiento que se haga en el torneo.**

3.14.7.6. Jugador que pise la línea de lanzamiento perderá los puntos logrados con dicha argolla.

3.14.7.7. El equipo que gane el sorteo, lanzará el primero de su equipo, luego de haber lanzado las seis (6) argollas le corresponde al primero del otro equipo y así sucesivamente.

3.14.7.8. Lo que no esté estipulado en esta reglamentación, se decidirá por las normas de La Reglamentación Nacional de Rana.

3.15. VOLEIBOL

3.15.1. ESTAMENTOS

El torneo de Voleibol estará regido en su orden por:

3.15.1.1. El presente reglamento de participación.

3.15.1.2. El reglamento de La Federación Internacional de Voleibol.

3.15.1.3. Demás ítems contemplados en el presente documento, aquí no expuestos.

3.15.2. CATEGORÍAS Y RAMAS

CATEGORÍA	RAMA
Única	Femenino y Masculino

3.15.3. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se conformarán grupos de acuerdo con el número de delegaciones inscritas en el torneo, como lo establece el numeral 2 de las Generalidades de la Carta Fundamental. La comisión técnica en el congresillo sorteará los grupos de acuerdo con la Carta Fundamental.



PARÁGRAFO: Si el número de participantes

3.15.4. ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN.

3.15.4.1. Puntuación

3.15.4.1.1. Partido perdido por W.O: 0 puntos (25-0, 25-0)

3.15.4.1.2. Partido Ganado 2x0: 5 puntos.

3.15.4.1.3. Partido Ganado 2x1: 4 puntos.

3.15.4.1.4. Partido perdido 1x2= 2 puntos

3.15.4.1.5. Partido perdido 0x2= 1 punto

3.15.4.2. Sistema de Desempate: En caso de igualdad en el número de puntos ganados por 2 o más equipos, el desempate se hará en el siguiente orden:

3.15.4.2.1. Para seleccionar el equipo ganador entre dos, pasa el que haya ganado entre ellos y en caso de tres o más equipos, pasa primero el que tenga mayor diferencia de set. Si persiste el empate, pasa el que tenga mayor diferencia de puntos.

3.15.4.2.2. Cociente de sets: Dividir sets a favor entre sets en contra:

Ejemplo: 8 sets a favor/ 4 sets en contra = 2;

5 sets a favor/ 8 en contra = 0, 625.

3.15.4.2.3. Si persiste la igualdad por cociente de sets entre dos equipos, la prioridad la tendrá el equipo que haya ganado el encuentro entre los dos.

3.15.4.2.4. Cuando la igualdad es entre tres o más equipos, la clasificación de estos equipos se hará teniendo en cuenta los encuentros jugados entre ellos.

3.15.5. DE LOS PARTICIPANTES.

Cada delegación podrá inscribir un equipo masculino y uno femenino, con mínimo de seis (6) jugadores y máximo de doce (12).

3.15.6. NORMAS REGLAMENTARIAS.

3.15.6.1. La fase clasificatoria se jugará al ganador de dos (2) de tres (3) sets, los dos primeros sets a 25 puntos con diferencia de 2 puntos y el tercero a 15 puntos con diferencia de 2 puntos.

3.15.6.2. La altura de la red para la rama masculina será de 2,43m y para la rama femenina de 2,24m.

3.15.6.3. Los equipos deberán presentarse con uniforme completo (camiseta, pantaloneta y medias) con sus respectivos números.

3.15.6.4. Si se utiliza lycra, ésta deberá ser del mismo color de la pantaloneta.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.15.6.5. Un Partido se puede iniciar con cinco (5) jugadores, pero para continuar el segundo set, el jugador faltante deberá presentarse antes de terminar el set anterior. En caso de no presentarse el jugador faltante, el equipo rival será el ganador con una puntuación de 2-0.

3.15.6.6. El desarrollo del juzgamiento se efectuará de acuerdo con las normas de la FIVB.

3.16. CONCURSO DE LA CANCIÓN.

3.16.1. OBJETIVOS

3.16.1.1. Destacar los valores artísticos que cada Institución posee entre el personal docente y administrativo de los INEM e ITAS.

3.16.1.2. Promover dentro de la comunidad educativa de los INEM e ITAS del país, el rescate, cultivo y aprecio por la música en general, promoviendo los valores autóctonos nacionales y estimulando las aptitudes artísticas de los participantes.

3.16.1.3. Acrecentar a través de la música el acercamiento y la confraternidad entre las diferentes regiones.

3.16.2. DE LAS INSCRIPCIONES.

Para participar en el concurso de la canción “Confraternidad INEM-ITA”, la totalidad de los concursantes deberá inscribirse diligenciando el respectivo formato que oportunamente se hará llegar a cada establecimiento.

3.16.3. DE LA ORGANIZACIÓN.

3.16.3.1. El concurso de la canción se realizará en las siguientes modalidades:

3.16.3.1.1. Solistas (masculino y femenino)

3.16.3.1.2. Duetos

3.16.3.1.3. Grupos

3.16.3.2. Cada delegación podrá inscribir: un participante por rama en la modalidad de solista, un dueto y un grupo.

3.16.3.3. Los participantes en cada una de las modalidades podrá utilizar acompañamiento o pista.

3.16.3.4. Los temas a interpretar deben ser: uno obligatorio de la región sede y uno libre.

3.16.3.5. Participante que su tema obligatorio no corresponda a la región sede, será descalificado y no será tenido en cuenta en caso de puntuación.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.16.4. DE LA REALIZACIÓN

3.16.4.1. El concurso se definirá en dos rondas:

3.16.4.1.1. Ronda eliminatoria de solistas: Participará la totalidad de los solistas inscritos al concurso con los dos temas y el orden de intervención será por sorteo realizado en el congreso técnico.

3.16.4.1.2. Ronda final: Participarán los seis solistas seleccionados por el jurado con el tema de su preferencia. De la misma forma se presentarán los duetos y grupos con los dos temas de competencia.

3.16.4.2. El jurado calificador estará integrado por personajes de reconocida trayectoria en el arte musical, tanto a nivel Nacional, Departamental y local, revestidos de plena autonomía y poder de decisión.

3.16.5. DE LA VALORACIÓN Y ESTÍMULO.

PARÁGRAFO: Para los Juegos del 2023 la organización de Ibagué será la encargada de elaborar la rúbrica para la evaluación. En lo sucesivo esta rúbrica será la oficial para la valoración teniendo en cuenta los criterios de evaluación aquí presentados:

3.16.5.1.1. Afinación

3.16.5.1.2. Ritmo

3.16.5.1.3. Vocalización

3.16.5.1.4. Expresión corporal

3.16.5.1.5. Otros

3.16.5.2. Los estímulos para los ganadores del concurso de la Canción “Confraternidad INEM-ITA”, se reconocerán con oro, plata y bronce, para cada modalidad (solistas, dúo y grupo) más la valoración en puntos. La clasificación se dará hasta el sexto puesto, puntos acumulables para la sumatoria de Gran Campeón de los Juegos.

3.17. CONCURSO DE DANZAS

3.17.1. OBJETIVOS

3.17.1.1. Rescatar el Patrimonio Cultural Colombiano a través de la expresión dancística de los participantes en los Juegos Nacionales de la Confraternidad INEM - ITA.

3.17.1.2. Fomentar el gusto por la expresión corporal a través de la danza folclórica como un elemento indispensable para el crecimiento espiritual y colectivo.

3.17.1.3. Presentar a las delegaciones participantes la cultura y las coreografías Nacionales y de la región, buscando la integración y socialización de esfuerzos y voluntades.

3.17.2. DE LAS INSCRIPCIONES



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



Para participar en el concurso de Danzas, la totalidad de los concursantes deberá inscribirse diligenciando el respectivo formato que oportunamente se hará llegar a cada establecimiento.

3.17.3. DE LA ORGANIZACIÓN

Categorías de participación: Cada delegación podrá participar con una pareja o con un grupo. Se aclara, que la participación en una categoría es excluyente de la otra.

3.17.3.1. PARA LA CATEGORIA DE GRUPO.

Número de participantes: Cada delegación podrá participar con un mínimo de seis (6) Integrantes y un máximo de diez y seis (16); entre los cuales, deberá haber como mínimo tres (3) hombres para las dos danzas.

3.17.3.2. Cada delegación, indistintamente de la categoría participará con dos danzas folclóricas autóctonas: una de su región y una de la región sede de los juegos.

3.17.3.3. La duración de cada muestra será de 3 minutos como mínimo **y 6 minutos** máximo, cronometrado.

3.17.3.4. Delegación participante que exceda el tiempo estipulado en la interpretación, **se excluirá de la puntuación para la sumatoria del puntaje final.**

3.17.4. DE LA REALIZACIÓN.

3.17.4.1. En la Asamblea Nacional de delegados se sortearán los temas folclóricos de la región sede.

3.17.4.2. La sede informará a las delegaciones las medidas del escenario para la presentación de las danzas.

3.17.4.3. El concurso se realizará así:

3.17.4.3.1. Primer día danza regional y segundo día danza de la región sede. El orden de presentación se hará según sorteo.

3.17.4.3.2. Los puntajes obtenidos en la danza obligatoria y en la danza de la región se sumarán y dará el puntaje final con medallas así:

3.17.4.3.2.1. Primer puesto: Medalla de oro.

3.17.4.3.2.2. Segundo puesto: Medalla de plata.

3.17.4.3.2.3. Tercer puesto: Medalla de bronce

3.17.5. DE LA VALORACIÓN Y ESTIMULO.

3.17.5.1. El jurado estará conformado por tres folcloristas idóneos de gran trayectoria en el ámbito de la cultura y folclor colombiano, quienes tendrán en cuenta la rúbrica generada por el Comité Organizador.



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA IBAGUÉ

Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



3.17.5.2. El concurso de danzas en la categoría de conjunto, puntuará hasta el tercer (3°) puesto, como se contempla en la tabla de puntuación del artículo 29 y a las demás delegaciones participantes, se les concederán 15 puntos. En la categoría de pareja se calificará con el puntaje individual hasta el tercer puesto y a las demás delegaciones participantes se le asignarán seis (6) puntos.

PARÁGRAFO: Para los Juegos del 2023 la organización de Ibagué será la encargada de elaborar la rúbrica para la evaluación. En lo sucesivo esta rúbrica será la oficial para la valoración teniendo en cuenta los criterios aquí presentados:

3.17.5.3.1. Vestuario

3.17.5.3.2. Coreografía

3.17.5.3.3. Temática (reseña)

3.17.5.3.4. Interpretación

3.17.5.3.5. Ritmo

3.17.5.3.6. Otros

3.17.5.3.7. Se deberá enviar la reseña de la danza a más tardar el 20 de noviembre.

Dado en la ciudad de Tunja, a los 30 días del mes de marzo de 2019.

En constancia firman,

COMISIÓN NACIONAL (2019-2022)

BARRERA LIZARAZO
Presidente

LUIS BOLÍVAR GONZÁLEZ
Tesorero

OSCAR LUIS BARROS
Vocal

RODRIGO
SIFREDY ANAYA
Vicepresidente

SONIA STELLA GARZÓN PEÑA
Secretaria

ALICIA BARBOSA MERCADO
Fiscal

COMITÉ ORGANIZADOR



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA

IBAGUÉ

Marzo 17 y 18 de 2023

COMISIÓN NACIONAL



JUDITH SUSANA MARTÍNEZ
Coordinadora General de los Juegos

HÉCTOR JULIO AVILA RODRÍGUEZ
Secretario

LISTA DELEGADOS INEMITAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA XXVIII JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEMITA –TUNJA, 29 Y 30 DE MARZO DE 2019

N°	NOMBRE	CIUDAD	INSTITUCIÓN
1	María Consuelo Galindo Devia	Armenia	INEM José Celestino Mutis
2	Martha Lucía Anaya Carvajal	Bogotá Kennedy	INEM Francisco de Paula Santander
3	Gustavo Bejarano	Bogotá Tunal	INEM Santiago Pérez
4	Sonia Stella Garzón Peña	Bucaramanga	INEM Custodio García Rovira
5	Luis Bolívar González	Cali	INEM Jorge Isaacs
6	Armando Cruz	Cartagena	INEM José Manuel Rodríguez Torices
7	Sifredy Anaya	Cúcuta	INEM José Eusebio Caro
8	Julia Lozano de Salas	Ibague	INEM Manuel Murillo Toro
9	Javier Andrés Lozano Santos	Leticia	INEM José Eustasio Rivera
10	José Gregorio Martínez Burgos	Lorica	Instituto Técnico Agrícola
11	Víctor Manuel Riaño Navarro	Manizales	INEM Baldomiro Sanín Cano
12	Eliseo Salazar	Medellín	INEM José Félix de Restrepo
13	Carmen Ana Mercado Pacheco	Montería	INEM Lorenzo María Lleras
14	Alba Edith Muñoz Añazco	Neiva	INEM Julián Motta Salas
15	Wilson Patiño	Paipa	Instituto Técnico Agrícola
16	Manuel Alejandro Ramos R.	Pereira	INEM Felipe Pérez
17	Jesús Mesías	Pasto	INEM Luis Delfín Insuasty Rodríguez
18	Makario Rivera Cajigas	Popayán	INEM Francisco José de Caldas
19	Oscar Luis Barros	Santa Marta	INEM Simón Bolívar
20	Judith Beatriz Ortega Marín	Soledad	INEM Miguel Antonio Caro
21	Judith Susana Martínez	Tunja	INEM Carlos Arturo Torres
22	Alicia Barbosa Mercado	Villavicencio	INEM Luis López de Mesa

COMISIÓN NACIONAL (2016-2018)

N°	NOMBRE	CIUDAD	INSTITUCIÓN
1	María Consuelo Galindo Devia	Armenia	INEM José Celestino Mutis
2	Rodrigo Barrera Lizarazo.	Bogotá Kennedy	INEM Francisco de Paula Santander
3	José Tancredo Villada	Cali	INEM Jorge Isaacs



JUEGOS NACIONALES DE LA CONFRATERNIDAD INEM – ITA
IBAGUÉ
Marzo 17 y 18 de 2023
COMISIÓN NACIONAL



4	Oscar Luis Barros	Santa Marta	INEM Simón Bolívar
5	Luis Pompeyo Rodríguez	Villavicencio	INEM Luis López de Mesa

FISCAL

N°	NOMBRE	CIUDAD	INSTITUCIÓN
1	Sonia Stella Garzón Peña	Bucaramanga	INEM Custodio García Rovira